



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°16 ORDINARIA. 03-03-2020

SESION ORDINARIA. N°16 DEL 03-03-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
 Patricia Aguilar Araya  
 Mariela Monge Araya (Sust. Ovidio Vives Castro)  
 Ginnette Sequeira Granados  
 Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)  
 Reinaldo Benavides Vargas  
 Eliecer Araya Brenes  
 Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)  
 Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
 Osael Campos Bolaños  
 Luis. Gdo. Venegas Ávila  
 Marta Salgueras Vásquez  
 Oscar Garro Rojas  
 M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes  
 Domingo Matarrita Gutiérrez

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

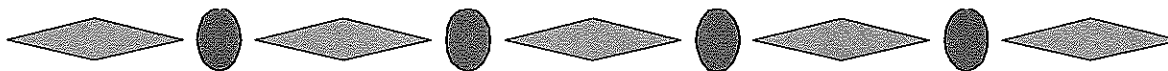
Geison Valverde Méndez  
 Johnny Córdoba Hernández  
 Juan Luis Gómez Gómez  
 Luis Ángel Rodríguez González  
 José A. Chavarría Villarreal  
 Javier Jiménez Villalobos  
 Joel Umaña Salazar

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez  
 Katherine Mendoza Montero  
  
 Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS  
 VARGAS  
 PROSECRETARIA

ELIBETH VENEGAS  
 VILLALOBOS  
 ALCALDESA MUNICIPAL

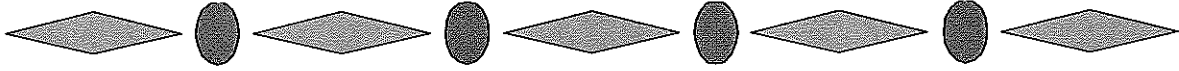


## ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
344-al-364	I	Correspondencia
365-al-371	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
372-al-375	III	Lectura Discusión y Verificación de Acta N°11 Ord, 18-02-2020, Acta N°12 Extr, 21-02-2020, Acta N°13 Ord, 25-02-2020 y Acta N°14 Extr, 28-02-2020
376-al-380	IV	Mociones

Por Unanimitad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## ARTICULO I Correspondencia

### ACUERDO N° 344

El señor presidente nombra en comisión al regidor Bernardo Veach Davis, Reg. Ovidio Vives Castro y a la Síndica Patricia Rosales Valverde.

-----UL-----

### ACUERDO N° 345

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-020-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

#### *Licencia de Comerciales*

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
51	Arias Chinchilla Olga	Venta de comidas rápidas	Contiguo al super Los Chinitos

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### ACUERDO N° 346

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-020-2020.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°16 Ordinaria.



Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

**Licencia de Comerciales**

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
52	Alvarado Calles Ana	Bazar	Guápiles, contiguo al Estadio Ebal Rodríguez

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 347**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-020-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

**Licencia de Comerciales**

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
53	Angulo Barquero Alejandra	Restaurante	Guápiles, 300mts oeste de los bomberos

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 348**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°6

ACTA N°16 Ordinaria.



# ACUERDO N° 350

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Junta de educación San Rafael, cédula jurídica 3-008-056414, dice:

Informe de Gestión Anual  
Cumplimiento de Objetivos

Ministerio de Educación Pública  
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUAPILES  
CIRCUITO N° 01

IV  
C

## Informe de Gestión Anual: Cumplimiento de Objetivos y Liquidación Presupuestaria de la Junta San Rafael

### Ejercicio económico 2019

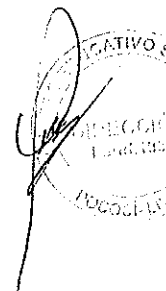
Cédula Jurídica: 3-008-056414

Código de la Institución: 3662

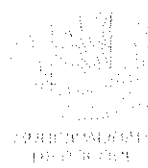
Informe de Liquidación Presupuestaria comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



Municipalidad de Pococí:  
**SECRETARÍA**  
Fido por: *[Signature]*



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**ACTA N°16 Ordinaria.**

**PAGINA N°7**

Municipalidad de Pococi



**Auditoría  
Interna  
00227**

**03-03-2020**

**Señores Padres de Familia de Escuela San Rafael Pococi.**

Los suscritos, miembros de la Junta Educación Escuela San Rafael presentamos el informe de la gestión realizada por esta junta para el ejercicio económico 2019. Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información aquí consignada es veraz y así consta en la documentación en poder de esta Junta, la cual está disponible para efectos de verificación si así se requiere.

Se presenta a continuación los montos asignados para cada objetivo según el plan de trabajo

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN CENTRO EDUCATIVO	MONTO PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN REAL
<b>LEY 6746</b>		
Pago de servicio, luz, telefonía, agua, internet, mantenimiento de área verde, vigilancia de monitoreo.	8.810.071,00	7.387.229,03
Realizar la compra de materiales y suministros.	25.508.682,13	20.046.552,96
Realizar las compras de bienes duraderos.	3.783.159,14	3.111.909,40
Pagos administrativos y pagos de servicios profesionales.	20.117.929,00	19.284.928,67
<b>Ley 7552</b>		
Realizar las compras de bienes duraderos.	4.050.795,89	3.920.054,09
<b>Otros mep-sec</b>		
Ejecutar el presupuesto dado por MEP-SEC-SITRACOME, para actividades de feria científica y otros.	955.152,18	940.510,00
<b>Ley 6982-Equipamiento comedor</b>		
Realizar compra de implementos y artículos para el comedor escolar.	808.425,00	808.425,00
<b>Danea alimentos y cocinera</b>		
Realizar pago de alimentos sanos y saludables para los estudiantes así como salario de las cocineras del comedor.	63.929.250,00	25.850.970,76

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°16 Ordinaria.



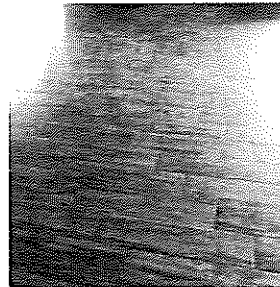
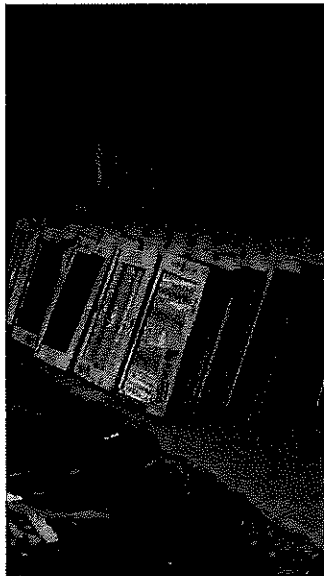
En el Plan Operativo para este periodo se propusieron los objetivos siguientes:

1. Pago de servicio públicos
2. Pago de servicio de tesorero contador y asistente de la junta, mantenimiento de edificios.
3. Realizar la compra de materiales y suministros
4. Realizar las compras de bienes duraderos
5. Realizar el mantenimiento de las zonas verdes y servicio de vigilancia con alarma
6. Ejecutar el presupuesto dado por MEP-SEC-SITRACOME, para actividades de feria científica y otros
7. Realizar compra de implementos y artículos para el comedor escolar
8. Realizar pago de alimentos sanos y saludables para los estudiantes así como salario de las cocineras del comedor
9. Realizar la compra de suministros y materiales para juegos estudiantiles-Athletics Kids.

Nota: De los objetivos propuestos se han logrado cumplir todos de manera parcial.

### Proyectos realizados:

Cambio de Piso del comedor



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

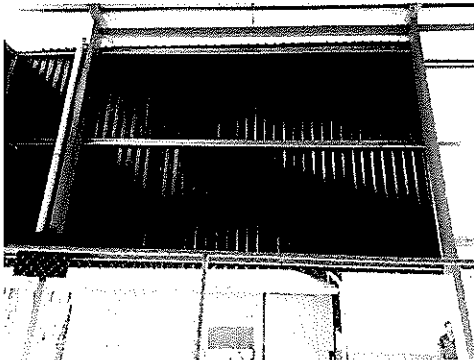
PAGINA N°9

ACTA N°16 Ordinaria.

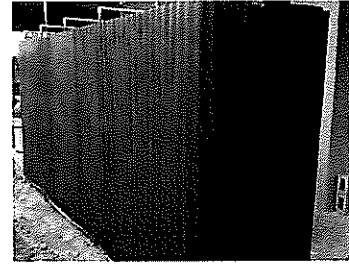
Compra de inmobiliario del comedor



Cerrado del costado derecho del Gimnasio



Actividad Athletics Kids



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°16 Ordinaria.

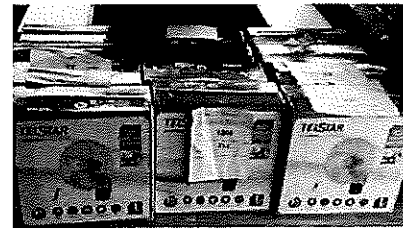
03-03-2020



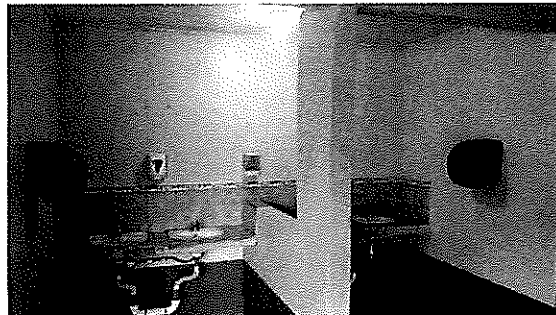
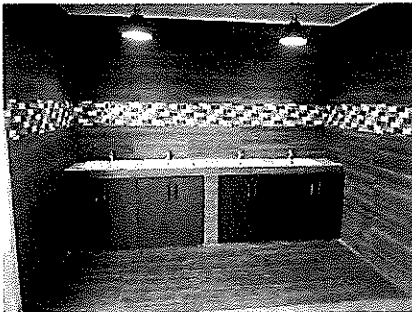
Auditoría  
Interna  
00230

Compra de Abanicos, Botiquines y Pantallas Smart, también compramos una impresora profesional, aumentamos la velocidad de internet y compramos expansores para que todo el centro educativo tenga internet en las aulas y así puedan usar las pantallas para una mejor educación didáctica.

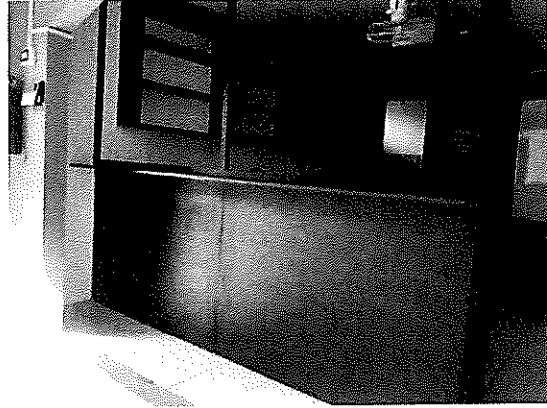
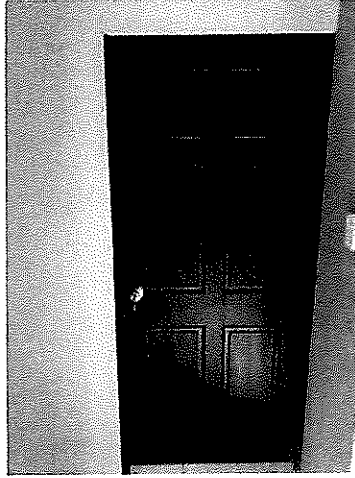
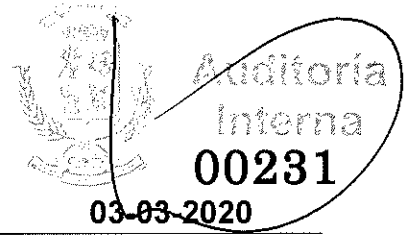
También invertimos en nuevas cámaras de seguridad en la parte frontal de la institución.



Mejoras en la sala de Espera, Dirección y Baños, también construimos un anexo en la dirección para el PIAD.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Actividad Fin de año, Inflables y payaso



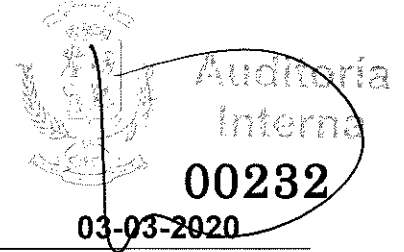
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



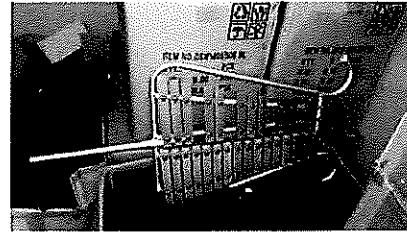
## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°16 Ordinaria.



Gestionamos la Donación de Uniformes Deportivos e Instrumentos Musicales para Banda 2020



La Junta de Educación junto con la Administración se ha hecho responsable de los materiales de limpieza y copias de exámenes, ya que es una directriz del MEP, por lo que este año 2020 de igual forma, seremos responsables de lo antes mencionado.

La niñez de nuestra institución es importante dotarles lo necesario para su educación.

Nota: Para el año 2020, los proyectos a desarrollar serán la construcción de un aula de Kinder, el mejoramiento de la Biblioteca, Un Play nuevo para Preescolar, equipamiento industrial para el comedor, un espacio para el departamento de física, un servicio para discapacitados entre otros

Firmamos en Pococi a las 7:00m del día 03-03 del año 2020.

Justin M

PRESIDENTE

Doris Aguilar Mejía

SECRETARIO



**Reg. Patricia Aguilar A.**

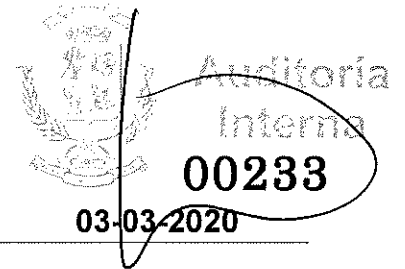
Ese es un informe que tenía que presentar la Junta de Educación a los padres, pero es sano que también el Concejo Municipal conozca las labores del periodo de esta junta.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Auditoría  
Interna

00233

03-03-2020

PAGINA N°13

ACTA N°16 Ordinaria.

**ACUERDO N° 351**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la comisión Cantonal de Seguridad de Pococí, dice:

**Asunto: Solicitud de aprobación de proyecto “Electrificación Delegación Policial de Guápiles”.**

## COMISION CANTONAL DE SEGURIDAD DE POCOCÍ



18 de febrero de 2020

**Asunto:** Solicitud de aprobación de proyecto "Electrificación Delegación policial de Guápiles"

**Señores**

**Concejo Municipal de Pococí**

**Estimados regidores:**

La Comisión Cantonal de Seguridad de Pococí, conformada por la Municipalidad de Pococí, la Cámara de Comercio de Pococí, la Red Distrital de Seguridad de Guápiles y la Jefatura de Policía de Guápiles, en atención a una orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud, presentamos un plan remedial para atender las deficiencias en infraestructura y evitar el cierre de la Delegación Policial.

Mediante un trabajo gestado desde mayo del año 2019, se han realizado varios trabajos con ayuda de empresas privadas y donaciones. Hasta este momento se ha construido lo siguiente:

- Construcción de tanque séptico y drenajes
- Construcción de batería de servicios sanitarios.
- Instalación de alcantarillados
- Canalización de agua de techos

Para cumplir con el plan remedial, es necesario restaurar el sistema eléctrico del inmueble. Es de nuestro conocimiento que la Municipalidad ha asignado una partida de \$5.000.000 para compra de materiales eléctricos para la delegación policial de Guápiles, obra que se encuentra en el presupuesto ordinario 2020. Sin embargo, podrían existir inconvenientes para ejecutar esa partida, debido al problema registral que tiene ese inmueble, ya que aun no se encuentra a nombre del Ministerio de Seguridad Pública.

Se tiene el inconveniente que el Ministerio de Seguridad Pública pone como requisito para recibir el inmueble que el Ministerio de Salud levante la orden sanitaria.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°16 Ordinaria.



Auditoría Interna

00234

03-03-2020

COMISION CANTONAL DE SEGURIDAD DE POCOCI



Debido a esto, solicitamos al Concejo Municipal aprobar el proyecto de mejoras de la electrificación de la delegación de Guápiles, amparado en el interés público que este proyecto representa.

*[Signature]*

Dra. Elibeth Venegas V.

Municipalidad

*[Signature]*

Ing. Brandon Agüero Maroto.

Municipalidad

*[Signature]*

Sra. Patricia Aguilar. Regidora de la

Municipalidad.

*[Signature]*

Sr. Geovany Rodríguez. Red Distrital de

Seguridad

*[Signature]*

Dr. Gilbert Castro.

Cámara de Comercio.

*[Signature]*

Arturo Castro-Ulloa

Fuerza Pública

*[Signature]*

Keylor Azofeifa

Fuerza Pública.

*[Signature]*

Sra. Melina Solano.

Comisión de Seguridad

CC./ Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Unidad de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

PAGINA N°15

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna

00235

03-03-2020

**ACUERDO N° 352**

Se presenta ante este Concejo suscrita por la señora Melina Solano Cubero, céd. 3-380-945, teléfono 8408-04-11, presidenta del Comité Pro Mejoras de Coopevigua 1, dice:

Como algunos saben hay un proyecto detrás del gimnasio de Coopevigua Uno con unas biomáquinas, gracias a don Johnny y doña Elibeth que han estado ahí, apoyando esa comunidad.

También se les está solicitando la colaboración a ustedes, con el Comité de Deportes, el Concejo Municipal y el Instituto Costarricense a ver si nos logran iluminar esa área.. ahí es donde entrenan no solo las personas vecinas de Guápiles sino también los chicos del Comité de Deportes, ese gimnasio es utilizado para diferentes disciplinas de entrenamiento de ellos, pero lamentablemente al estar tan oscuro estamos teniendo problemas en habituales en drogas y consumo de alcohol.

(se adjunta documento presentado por la señora Melina).

Los abajo firmantes vecinos de Coopevigua 1, en el Cantón de Pococí, Distrito de Guápiles acudimos a ustedes para exponer el proyecto que llevamos a cabo en beneficio de la comunidad y principalmente de la niñez y personas de la tercera edad.

Nuestro barrio ha venido organizándose con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; así como la estética de la comunidad.

Dentro de estas mejoras nos hemos organizado en el aspecto de seguridad ciudadana, no solo para la protección de sus moradores, sino también en lo referente a garantizar la seguridad de los bienes materiales: Casas, Vehículos, las Maquinas Biomecánicas, gimnasio y el futuro proyecto de un Área Deportiva Recreativa para adultos, niños y personas con habilidades diferentes.

Ello ha permitido detectar una serie de debilidades que queremos subsanar, buscando crear una identidad de orgullo por nuestro barrio y comunidad.

En los alrededores del Gimnasio de Coopevigua 1, para ser más exactos detrás de este recinto, se encuentra una gran área sin iluminación pública, ello ha traído históricamente que ese tramo sea punto de reunión para el consumo de drogas y alcohol, he incluso tenemos reportes que se han dado asaltos a personas, ya que el sitio es frecuentado por personas ajenas a la comunidad y adictos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°16 Ordinaria.

03/03-2020

Auditoría  
Interna

00236

Solicitamos respetuosamente, la colaboración y coordinación de las Instituciones que ustedes representan para la **instalación del alumbrado público** en el sector en mención.

Tal acción beneficiaría ampliamente a la comunidad en su calidad de vida y generaría un mejor sentimiento de seguridad, a la vez permitiría que las personas puedan ejercitarse y recrearse en horas nocturnas.

Nombre	Firma y cedula	Teléfono o celular
Jencarlo Guzman	1-4710509	
MARCO CANALES	5151403	
Jeanette Abillo Jimenez	1-401-969	
Maria Luz Llanos Rojas	1-604-101	Maria Luz Llanos Rojas
Maria Silvia Lopez	702490625	Maria Silvia Lopez
Brian Carlos Jimenez	701710566	
Tatiana Alfaro Albornoz	7-154-476	8671-51-82
Jorge Rojas	Jorge Rojas	17-D
Fulvio Alfaro	Fulvio Alfaro	84199894
Franco Alfaro	Franco Alfaro	83738683
Orlando Contreras A.	Orlando Contreras A.	71481807
Jorge Rojas A.	9-211-670	8314-0112
Evelyn Madrigal A.	Evelyn Madrigal A.	83152717
Cristian Rojas	6702051	84869414
Keyron Lizcano	70280941	85300177
Xenia Canales C.	Xenia Canales C.	88428008
Tereso Palma	2073772	85058570
Normes Siles C.	3742122	88883644
Luis Salazar	7008442	24528852
Patricia Salazar	3243901	89721937
Jose Ramos	9010853	88414757
Anaella Fallas Mora	11080946	83432680
Dyula Estévez Contreras	1128613	86413534
Yaneth Moralo P.	88581729	203760650
Walter Pacheco	7073-264	88380626
Walter Pacheco	6-115-851	7208-3153
Patricia Mariana Romero	5181989	85568484
Helmyra B. Billa Mendi	Helmyra 6-337-900	794-4404
Nancy Porras Alfaro	Nancy 503 520145	8581-8499
Berta Ornel L.	Berta Ornel 4073435	86697752
Antra	Antra GP. 3-443 894	87449668
Abel Monte Puy	Abel Monte R. 70184-0236	8737-71-84
Marybeth Flores	Marybeth 6070930916	897451696
V. S. S. S. S.	70210457073	87372515





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°17

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna

00237

03-03-2020

Víctor Robinson Flores 7-049-1136 W.F.  
 Oly Marullo Condado 4065997  
 Rosemary Mínguez Boursales 1-640-712  
 Diego Acosta Condado 70402002  
 Liliana Chaves Nolasco 7226161 86492312  
 Nelson Araujo Rosales 1-141-172 8743 60 00  
 Andrea Cordero Nolasco 1-160-253 8913 65 28  
 Carlos Morales Salazar 701190390 8463 70 73  
 Gerardo Morales Rodríguez 6-113-563 71 006454  
 Mónica de Salazar G.  
 Beberly Valverde Picado 4137065  
 José Andrés Solano 15c  
 Melina Solano Cubero 339 3380-945 Mely P.P.  
 Mercedes Lina 7-083-866 5b.  
 Carlos Merzon Vargas 17-081-928 5B  
 Zulme Aguirre Mora - 3-232-545

**Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Saluda, esto me parece muy acertado, de eso se trata. Somete a votación

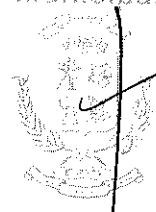
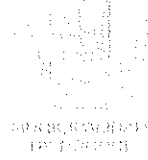
**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios, al Comité Cantonal de Deportes y hacer la solicitud al ICE poder coordinar para atender esta solicitud. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 353

Se presenta ante este Concejo suscrita por la señora Melina Solano Cubero, céd. 3-380-945, teléfono 8408-04-11, presidenta del Comité Pro Mejoras de Coopevigua 1, dice:

Primero que todo un cordial saludo, de parte de la comunidad de Coopevigua 1. A su vez, es para solicitar el apoyo de este Consejo Municipal para el terreno que está detrás del Gimnasio de Coopevigua 1, no sea utilizado para ningún otro proyecto, que el que se presentó con el anteproyecto, meses atrás para la comunidad de Coopevigua 1, donde se ha estado trabajando en parque infantil y un Área deportiva, donde en reunión con la comunidad, se llegó a un consenso de que este proyecto lleve el nombre de Eliseo Barrantes, por la donación de estos terrenos a la comunidad de Coopevigua 1

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00238

PAGINA N°18

ACTA N°16 Ordinaria.

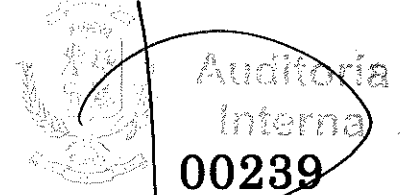
03-03-2020

Se adjunta firmas de los vecinos de Coopevigua 1, donde apoyan esta solicitud

Nombre Completo y cedula	Firma y numero de casa
Vagessa Alfaro Agüero 7-0297-0540	<i>[Signature]</i> 2 B
<del>David Solano Florn 6244722</del>	<del><i>[Signature]</i></del>
<del>Dalila García Saucedo 515585</del>	<del><i>[Signature]</i> 4 A</del>
Melina Solano Cordero 3-280-945	<i>[Signature]</i> 23A.
Randall Picado Jiménez	<i>[Signature]</i> 23A
Jean Carlo Forcalot	<i>[Signature]</i> 221
MARCO CANALES	<i>[Signature]</i>
Jeannette Cubillo Jiménez	<i>[Signature]</i>
Manny Luz Juan Rojas	Manny Luz Juan Rojas 12 B
Maiton Jimenez	<i>[Signature]</i>
Fania Cardenas Jimenez	<i>[Signature]</i> 12 B
Tatiana Alfaro Agüero	<i>[Signature]</i> 16 B
<del>George Rojas C. 17 B</del>	<del><i>[Signature]</i> 17 B</del>
<del>Fulco Rojas C. 17 B</del>	<del><i>[Signature]</i> 17 B</del>
Domingo Cordero Alvarado	<i>[Signature]</i>
José Quiroz Jimenez 4-2	José Quiroz Jimenez 2462029 17 B
Jirca Riza Alvaraz 2-216-672	<i>[Signature]</i> 17 B
Evelyn Madrigal Arroyo 254986	Evelyn M.A. 19 B.
<del>Cristian Rojas Jimenez</del>	<del><i>[Signature]</i> 19 B.</del>
Kevin Uzaqa Madrigal	<i>[Signature]</i> 19 B.
Zania Carralero C.	Zania Carralero C. 157082
Franco Palma Jimenez 707782	<i>[Signature]</i> B 28
Herman Sites 3372122	<i>[Signature]</i> B 28.
<del>Andrés Salazar Jimenez 70730419</del>	<del><i>[Signature]</i> B 28</del>
<del>Pepe Rojas Jimenez 32113901</del>	<del><i>[Signature]</i> 2 C. 89721937</del>
<del>Roberto Rojas Jimenez 4E</del>	<del><i>[Signature]</i> 4060853. 2841-47 52</del>
Andrea Fallas Mena 110500946	<i>[Signature]</i> 4E
Aydis Guzman Jimenez 697121128613	<i>[Signature]</i> 10 A
Yamileth Picado K. 203760650	<i>[Signature]</i>
<del>Walter Tracilla</del>	<del><i>[Signature]</i></del>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

Firmas: para que el terreno detras del Gimnasio de coopevigua 1, no sea utilizado para otra cosa, que no sea el parque.

Abel Moya Paz 7-0184-0236	Abel Moya P.
Melina Solano Cubero	Melina Solano C. 23A

Nombre Completo y cedula	Firma y numero de casa
Becilia Miranda Romas 5181289	Becilia Miranda
Alfonso Badilla Miranda 6-337-400	Alfonso
Nancy Dorcas Alfaro 503 520175	Nancy
Merybeth S. Torres Aguilera 70930916	Merybeth S. Torres A.
Andrea Guzmán Pérez 3-493-874	Andrea G.P.
Bertha Ruiz	Bertha Ruiz
Melina Solano 1181131	Melina Solano
Johny Chaves	Johny Chaves 70907070 733
Katrina Olaya Cordero	7095116
Jacklin Ramirez Olaya	702810229
Enrique Cordero Mora	DCM 7032570 CH10C
Olaya B. Muñillo B.	7-065997 14C
Rob. My. Niño Buantes	1-640712
Wlvaro Acosta Estrada 707020061	Wlvaro AEB
Miliana Chaves Nuñez 7226761	Miliana Chaves
Helena Alvarez Amador 7-141-172	Helena Alvarez 8943 65 29
Andrea Chaves Niño 7-176-232	Andrea Chaves 8943 65 29
Carlos Morales Salazar 701190390	Carlos Morales Casa #16
Gerardo Morales Rodriguez	Gerardo Morales Casa #16
Jose Andres Salas	Jose Andres Salas 9 2 259 224
Lucia Argentina Sardi Salas	Lucia Argentina Sardi Salas 7-083-866
Carlos Mextron Vargas 7-081-928	Carlos Mextron Vargas 5B
Juliana Piquero Mora	Juliana Piquero Mora

**Melina Solano Cubero.**

Sobre ese terreno que está al frente del Gimnasio de Coopevigua Uno, estamos con una investigación porque le pertenece a un banco, no sabemos cómo terminó de ser de la comunidad ni nada. Habíamos hablado en una reunión con don Johnny y doña Elibeth, donde la comunidad le solicita tratar de recuperarlo para la comunidad.

Ese terreno lo perdió la comunidad, no sabemos como entonces se está investigando eso. Sí queremos recuperarlo pero una parte de ese terreno sería para un salón comunal que en realidad era el destino de ese terreno, esas fueron las palabras de don Eliceo Barrantes en su momento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00240

03-03-2020

Un salón comunal y lo que era en aquellos tiempos una guardería, un CECUDI pero ya se dio una de las partes de los terrenos detrás del Gimnasio.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: De acuerdo a la solicitud de los vecinos de Coopevigua Uno y demás, se aprueba que el terreno Ubicado detrás del Gimnasio de Coopevigua 1, solo sea de uso para zona recreativa, deportivas y culturales, en coordinación con los vecinos del Sector. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**Reg. Supl. Oscar Garro Rojas.**

Señor presidente, tiene que existir alguna nota en el catastro Municipal de ese acuerdo que se acaba de tomar y no se ha dicho que se haga esa anotación.

**Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Bueno vamos a trasladarlo al departamento de Servicios legales para que le haga un bloqueo administrativo y que ellos analicen el mecanismo. Y me parece que en materia de legislación cantonal de un Municipio eso me parece que estuvo bien Oscar.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 354

Se presenta ante este Concejo la señora Dalila Garita, en representación del grupo Jurep, dice:

Saluda vengo a invitarlos para el domingo 8 de marzo que se celebra el día internacional de la Mujer. Entonces una vez más el grupo Jurep en conjunto con doña Elibeth representando la municipalidad hemos programado una actividad para este domingo, vamos a iniciar a las 11 de la mañana con Zumba y luego con un acto protocolario, incluso vamos a hacer un homenaje a varias señoras del cantón.

Entonces quiero extenderles la invitación a todos. Y de mi parte y mis compañeros quiero extender el agradecimiento a ustedes que nos han dado todo este tiempo. Entonces los esperamos por allá.

Y como ciudadana del cantón tengo una inquietud, cuando venía para acá sonaron los bomberos, esa calle que viene de norte a sur, hay que hacer algo porque ese semáforo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

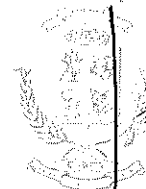


## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00241

03-03-2020

aunque es de mucha ventaja hay que retomar la salida del camión de los bomberos cuando haya una emergencia.

Había que ver en ese momento que hasta un bus estaba atravesado y el camión no podría pasar. Yo me quería subir hasta en la acera, pero no todos tienen esa conciencia.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**

---

### ACUERDO N° 355

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Eva Torres Marín, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, dice:

A través del presente oficio, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococi, cordialmente les saluda deseándoles éxitos en sus funciones y a la vez aprovechamos este espacio para informarles de que las próximas fiestas de la Feria Rodeo Cariari 2020 se estarán llevando a cabo. a partir del jueves 21 de mayo al lunes 01 de junio de 2020.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, les solicita la autorización del Concejo Municipal para realizar dicho evento.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza la actividad siempre y cuando cumpla los requisitos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

### ACUERDO N° 356

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Eduardo Masís Espinoza, en representación del Comité Pro Desarrollo La Emilia, dice:

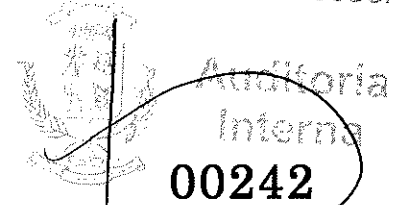
Estimados señores, reciban un cordial saludo, nosotros miembros del Comité Pro desarrollo La Emilia, juramentados el día 13 de agosto del 2019, Acta 56 Ordinaria, acuerdo 1718, una vez juramentados procedimos analizar las necesidades de nuestra comunidad e hicimos una lista de proyectos según prioridad, es por ello que acudimos a ustedes para solicitar su ayuda y poder desarrollar los siguientes proyectos.

- 1- Sistema de alcantarillado costado oeste de la plaza de deportes, que va del Súper El Económico, hasta la propiedad de la Familia Castro.
- 2- Construcción de aceras alrededor de la plaza de deportes y cuadrantes de la comunidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



00242

PAGINA N°22

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

3- Ampliación del Bulevar, desde el antiguo Bar Montecarlo hasta el puente sobre el río Santa Clara.

En espera de que sea atendida nuestra solicitud y nos puedan colaborar.

Comité Pro desarrollo La Emilia.

7-056-720

Eduardo Masis Espinoza.

Eva Valenciano.

Sandra M. Sánchez Hernández.

José Vega.

Yádira Masis Rivera.

Marlene Saborío Pérez.

Jairo Mora.

Héctor Córdoba Hernández.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios.**

## ACUERDO N° 357

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eva Valenciano, Comité Pro Desarrollo La Emilia, dice:

Estimados señores, reciban un cordial saludo, nosotros miembros del Comité Pro desarrollo La Emilia, juramentados el día 13 de agosto del 2019, Acta 56 Ordinaria, acuerdo 1718, una vez juramentados procedimos analizar las necesidades, solicitamos ayuda para restaurar el gimnasio de la comunidad, el cual requiere de pintura de techo y paredes exteriores. Adjuntamos facturas proformas.

Esperamos que nuestra solicitud sea atendida y nos den una respuesta favorable.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría Interna

00243

03-03-2020

Página : 1

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082969

Telef.: 2713-1000 Fax: 2710-6745

25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

FACTURA PROFORMA

Cliente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Vend. : 0072 VICTOR ALVARADO ESQUIVEL

Dir. : FRENTE AL COSTADO OESTE DEL PARQUE, GUAPILES

Número : 2270858

Plazo : 6 días

E-MAIL: MPOCOCI@PASA.CO.CR

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Bod.	Ubl.	Precio Unitario	Precio Linea
12.000	8004385	SUR CORROST POLIUR ROJO OXI 8040-309 CB	CUBETA	0001	01	73,373.59	880,483.08
12.000	8002015	DILUYENTE ESPIRI MINERAL VARSOL GL	GALON	0001	01	3,707.86	44,495.52
3.000	8021050	SUR ANTICO MINIO ROJO 9420-309 GL	GALON	0001	01	13,789.91	41,309.73

Última Línea

Total en letras: novecientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y ocho con 33/100.

Observaciones:

	SubTotal	¢ 966,288.33
	Descuento	¢ 0.00
	Impuesto:	¢ 0.00
	Transporte	¢ 0.00
Peso Total: 0.0000 Kg	Total Documento	¢ 966,288.33

Vigencia de la Oferta : 6 días  
Realizado por: VICTOR ALVARADO ESQUIVEL  
Windows\alvarado

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoria  
Interna  
**00244**  
03-03-2020

## ACUERDO N° 358

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Cindy Quirós Benavides, Karla Granados y Yesusan Matamoros, dice:

Sirva este medio para saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus funciones.

A la vez aprovechamos para solicitar un permiso para realizar ventas de garaje en el Kiosco del Parque de Jiménez los segundos y cuartos sábados del mes, a beneficio de un grupo de madres solteras emprendedoras que deseamos salir adelante con la manutención de nuestros hijos.

Agradeciendo de ante mano su atención se suscriben, atentamente:

Nombre	Cédula	Firma	Tel.
<u>Cindy Quirós Benavides</u>	<u>7-0184-0093</u>	<u>Cindy Quirós</u>	<u>6047-6030</u>
<u>Karla Granados c.</u>	<u>7-101-746</u>	<u>K.G.C.</u>	<u>63-94-77-96.</u>
<u>Yesusan Matamoros</u>	<u>1-595-0779</u>	<u>Yesusan</u>	<u>85-72-13-87</u>


REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**7 0184 0093**



Nombre: **CINDY PAOLA**  
1° Apellido: **QUIRÓS**  
2° Apellido: **BENAVIDES**  
C.C.

Número de Cédula: **7 0184 0093**  
Fecha de Nacimiento: **18 03 1968**  
Lugar de Nacimiento: **GUAPILES POCOCI LIMON**  
Nombre del Padre: **FREDDY QUIRÓS ROMERO**  
Nombre de la Madre: **OLGA MARTA BENAVIDES BARQUERO**  
Domicilio Electoral: **JIMENEZ POCOCI LIMON**  
Vencimiento: **16 02 2027** Sexo: **F**



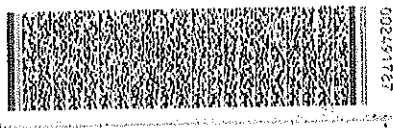
REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**7 0181 0746**



Nombre: **KARLA MARCELA**  
1° Apellido: **GRANADOS**  
2° Apellido: **CALDERA**  
C.C.

Número de Cédula: **7 0181 0746**  
Fecha de Nacimiento: **28 11 1987**  
Lugar de Nacimiento: **GUAPILES POCOCI LIMON**  
Nombre del Padre: **LUIS GRANADOS PORRAS**  
Nombre de la Madre: **XIHA CALDERA MORALES**  
Domicilio Electoral: **JIMENEZ POCOCI LIMON**  
Vencimiento: **04 02 2030**



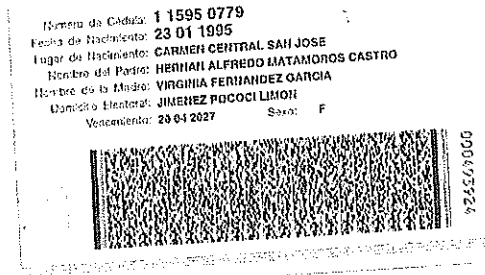
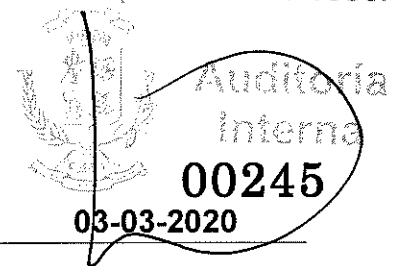
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**ACTA N°16 Ordinaria.**

**PAGINA N°25**



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración para realizar un análisis sobre la solicitud planteada ya que el parque se puede dar para un día y no para una actividad ordinaria.**

## **ACUERDO N° 359**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

INFORME JURÍDICO IJ-07-MAR-2020  
 CONSULTA: CONCEJO MUNICIPAL  
 ASUNTO: PATENTE RESTAURANTE SURÁ

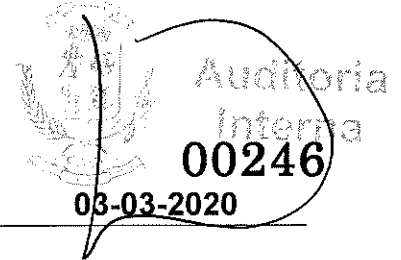
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°16 Ordinaria.



INFORME JURÍDICO IJ-07-MAR-2020.  
CONSULTA: CONCEJO MUNICIPAL  
ASUNTO: PATENTE RESTAURANTE SURÁ

Guápiles, marzo 02, 2020.

Concejo Municipal  
Cantón Pococi

Estimadas Señoras y Señores:

Con la autorización del Coordinador de esta Unidad Jurídica, procedo a dar respuesta a su Acuerdo N°186, del 11 de febrero 2020, en el que se remite el Oficio PA-032-2020, del 11 de febrero 2020, suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, de la Oficina de Patentes.

**ANTECEDENTES:** la señora Vilma Argentina Alfaro Lazo, solicita por escrito que se le autorice realizar un evento con el DJ Kendo, el día 7 de marzo 2020, en el **Restaurante El Surá**, ubicado en el centro del distrito Cariari. En respuesta a dicha gestión, el Lic. Carlos Jiménez, remite al concejo municipal e indica que dicho RESTAURANTE cuenta con una licencia de licores de CATEGORÍA C, y que la misma no coincide con la actividad o evento pretendido.

Debemos recordar que los requisitos para que este municipio autorice una licencia de licores, están claramente establecidos en la Ley 9047 y el Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococi, estas norma señalan que para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°27

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna

00247

03/03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un **contrato de arrendamiento** o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

c) Acreditar, mediante **permiso sanitario** de funcionamiento, que el local donde se expendrán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el **menú de comidas** cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio (NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE COPIA DEL MENÚ).

e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales.

f) Estar al día con las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

En consecuencia tanto la Oficina de Patentes, como el propio Concejo Municipal, deberán verificar el cumplimiento de los mismos.

**ANÁLISIS JURÍDICO:** previo a emitir algún criterio al respecto, es indispensable recordar los tipos de licencias para la venta de licores., veamos:

- **Licencia clase B1:** cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.
- **Licencia clase B2:** salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCCI


 Auditoría  
 Interna  
 00248

PAGINA N°28

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

 MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
 SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
 TEL. 2713-0516 FAX 2710-4318


- **Licencia clase C:** habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.
- **Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar (...). Habrá dos clases de sublicencias, así:
  - **Licencia clase D1:** minisúper
  - **Licencia clase D2:** supermercados

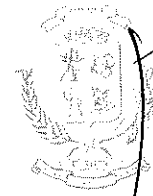
Ahora bien, en cuanto al **Restaurante El Surá**, como bien lo indicó el funcionario, Lic. Carlos Jiménez Rojas, de la Oficina de Patentes, este restaurante tiene una Licencia de Licores #2548, de Categoría "C". Esto significa que la actividad principal es la de restaurante. Mientras que la venta de bebidas con contenido alcohólicas, es una actividad secundaria.

Por lo que no se pueden realizar dentro del restaurante, actividades diferentes a las autorizadas en la **Categoría C**. Pues en caso de pretender hacer otro tipo de actividades, tendrá que variarse no solo el *horario* de funcionamiento, tarifas de impuesto de licencia de licores, sino realizar cambios estructurales para evitar contaminación sónica, y recordar que en los restaurantes, el ingreso de los menores es libre, mientras que en los bares o discotecas no.

Ahora bien, si la contribuyente lo que desea es cambiar la **Licencia C**, por una **Licencia clase B2** (*salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile*) deberá realizar tal gestión ante la Oficina de Patentes, cumpliendo con todos los demás requisitos legales, incluyendo horario, confinamiento de sonido e ingreso restringido de personas menos de edad.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría  
Interna  
00249

PAGINA N°29

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4818



**RECOMENDACIÓN:** Es criterio de esta Unidad Jurídica que con base en la información que consta en el expediente administrativo, no existe fundamento alguno para autorizar que en el Restaurante El Sura, ubicado en el centro del distrito Cariari, se realice un evento con el DJ Kendo, el día 7 de marzo 2020, por no ser compatible tal actividad lucrativa con la licencia autorizada por este municipio.

Cordialmente,

Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos

**Reg. Eliecer Araya B.**

Saluda, respecto a eso, según Martín el va a renunciar a la patente de servicio de restaurante, él tiene el permiso del Ministerio de Salud, dice Discoteca, el problema es que él ya había montado un evento el cual demanda 2 millones de colones en gastos y es para este fin de semana.

Entonces él va a sacar la patente de Discoteca pero el tiempo no le da ya para la actividad que es este fin de semana. Hemos hablado mucho aquí de ayudar a los comerciantes ya que la situación está un poco difícil. Este comerciante paga a la Municipalidad ¢723.000,00 setecientos veinte tres mil colones trimestrales y si él no puede hacer eventos, va a estar difícil seguir adelante con el negocio. Entonces no sé cómo se podría manejar eso, porque la patente no la tiene aún de discoteca pero si tiene el Ministerio de salud.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna  
**00250**

**PAGINA N°30**

**ACTA N°16 Ordinaria.**

**03-03-2020**

Efectivamente el señor Martín estuvo con nosotros en la Alcaldía ayer y el día de hoy también, ya fueron los inspectores a hacer la visita, él está eliminando la patente de restaurante y está solicitando la de discoteca. Entonces inclusive dijo que iba a venir a hablar con el Concejo para ver si lo autorizaban. Eso es lo que yo puedo informar que él si está haciendo el trámite para la patente de Discoteca.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Si de verdad quieren ayudarle, Eliecer y Elibeth, díganle que presente los requisitos, y usted convoca una sesión para el viernes y lo votan. Pero es que aunado a una cosa tiene que ir la otra.

Entonces que les trasladen la recomendación a los representantes, pero es que tiene que venir los requisitos aquí, pero no podemos autorizar sin requisitos, ya esto tiene rato de estar viniendo aquí y no lo traen.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

### **ACUERDO N° 360**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Junta de protección a la Niñez y adolescencia de Pococi y Cariari, PANI, dice:

**Oficio: JPPO-0002-2020**

**Asunto: Solicitud de inclusión de recursos económicos en el presupuesto extraordinario 2020.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°31

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

Auditoría  
Interna

00251



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

OFICINA LOCAL DE POCOCÍ

Teléfono: 2711-0864. Fax: 2711-1622

Consejo Municipal de  
Pococí y CariariHora: 8:20  
Fecha: 03-03-2020JPPO - 0002 - 2020  
27 de febrero de 2020Sra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí

Respetada Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
DESPACHO DE LA ALCALDESAENTREGADO POR  
NOMBRE:  
S. C. E. L. A. \_\_\_\_\_ FIRMA:  
RECIBIDO POR *Raquel Rojas*  
NOMBRE:  
S. C. E. L. A. \_\_\_\_\_ FIRMA:  
FECHA: 02-03-2020 HORA: 11:28 am

Reciba un saludo cordial, según el plan de acción de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de Pococí, la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de Cariari y el Subsistema Local de Protección Integral de Pococí, (el mismo se adjunta en un documento de Excel).

Se solicita que se incluya en el presupuesto extraordinario 2020, recursos económicos que permitan cumplir con el plan de acción 2020, según el siguiente detalle:

Cantidad	Bien y/o servicio	Costo aproximado
500	Refrigerios con un costo aproximado de (dos millones de colones), cada refrigerio debe comprender un emparedado de pollo, café, fresco y una porción de fruta. Distribuidos en las comunidades de Guápiles y Cariari en 8 fechas diferentes en el período abril – noviembre 2020.	¢ 2.000.000,00
1	Computadora portátil para reforzar el trabajo en comunidad con las familias y las personas menores de edad.	¢ 600.000,00
1	Disco externo para almacenaje y respaldo de información	¢ 75.000,00
1000	Folletos a color para repartir en las familias para la prevención de la Negligencia.	¢ 500.000,00
1	Datacard para el trabajo en las comunidades	¢ 200.000,00
	Suministros de oficina para 16 sesiones de trabajo con padres, madres, encargados legales y personas menores de edad.	¢ 750.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°32

ACTA N°16 Ordinaria.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA LOCAL DE POCOCÍ  
Teléfono: 2711-0864. Fax: 2711-1622

Se agradece la respuesta al presente oficio en la Oficina Local del PANI de Pococí, o bien, enviarlos a los correos: [pococi@pani.go.cr](mailto:pococi@pani.go.cr) o [lmora@pani.go.cr](mailto:lmora@pani.go.cr)

Roger Durán Valverde – Casa de Justicia

Rocío Condega Rodríguez – PANI – Cariari

Rosibel Bermúdez Venegas – JPNA – Cariari

Roney López Madrigal – JPNA – Cariari

Matilde Cantillo Acuña – IAFA

Mileybi Sánchez Jiménez – MSP

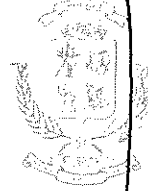
José Sánchez Hernández – MSP

Hazel Alvarado Gómez – MEP

Ana Loría Guadamuz – IMAS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





Auditoría  
Interna  
00253



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°33

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA LOCAL DE POCOCÍ  
Teléfono: 2711-0864. Fax: 2711-1622

María del Milagro Campos Víquez – MEP

Isabel Núñez Acuña – CCSS – Guápiles

Christia Saborío Jiménez – CCSS – Guápiles

Patricia Aguilar Araya – JPNA Pococí

Lilliana Mora Vargas – PANI - Pococí

Cc. Sr. Edgar Villarreal Ruiz. Vicealcalde, Municipalidad de Pococí.  
Sras. Sres. Consejo Municipal de Pococí.  
Sras. Sres. Consejos de Distrito de Guápiles y Cariari.  
Archivo.  
Consecutivo.



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y al Despacho de la Alcaldía para su análisis.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## ACUERDO N° 361

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité de Caminos Barrio La Uva, Carolina de Cariari y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Cariari, correo: [comitepromejoraslauva@gmail.com](mailto:comitepromejoraslauva@gmail.com) dice:

**Sr. Rudy Rosales Rodríguez 5-331-554.**

Extiende saludo y agradecimiento por la obra que se está desarrollando sobre el puente del río Carlos Luna.

Como primer punto comenta sobre un puente sobre el río la Uva. Eso pertenece al Barrio Los Ángeles. Se reunieron con la Asociación de Desarrollo para analizar el tema. Indica ampliamente la situación. Y da lectura al siguiente documento:

Por este medio nosotros los miembros del Comité de Pro-mejoras de caminos del Barrio La Uva, Carolina de Cariari Pococí en conjunto con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Cariari Pococí, en acuerdo pactado el miércoles 19 de febrero del presente año solicitamos la visita para desarrollar un diagnóstico técnico que valore una posible intervención (reparación y ampliación) el puente Quebrada Los Ángeles ubicado en la entrada de Barrio La Uva.

Debido a los fuertes aguaceros y la crecida constante de la quebrada, es normal que el agua sobrepase la estructura evitando el libre tránsito por la vía, se requieren los estudios técnicos con urgencia del puente sobre la quebrada anteriormente mencionada, buscando ser proactivos ante un eventual daño y colapso de la estructura actual. Nótese que esta construcción tiene más de 30 años de antigüedad, lo que buscamos es evitar cualquier daño colateral. Una de las vecinas afectadas por la crecida de esta quebrada es la señora Seidy Jiménez Leitón con cédula de identidad 2-0512-0439, donde nos indica que en las crecidas el agua llega hasta su casa debido a que este puente no da abasto.

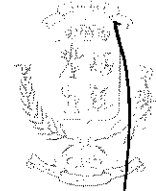
Un puente con 2.66 mts de ancho, en donde camiones, buses y cualquier vehículo pesado tiene problemas para cruzarlo, la altura desde el fondo de la quebrada al puente es de 1,4 mts y se puede observar con facilidad lo deteriorado de los cabezales y la oxidación de las vigas de metal. Todos estos factores de riesgo amenazan y ponen en peligro la vida de todas las personas (comunidad estudiantil) como también los bienes muebles que transitan por esta vía.

NOTA: En la actualidad la obra sobre el río Carlos Luna está siendo intervenido para la reparación correspondiente en el mismo barrio la UVA, la Municipalidad transportó 13 alcantarillas y según la información técnica proporcionada solo se van a necesitar 12 alcantarillas para esta reparación, por ello solicitamos que la alcantarilla #13 de ser posible

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Auditoría  
Interna  
00255

PAGINA N°35

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

pueda ser trasladada y utilizada para los trabajos requeridos en el puente sobre quebrada los Ángeles, esto si está dentro de los reglamentos establecidos por la Municipalidad de Pococí.


Por último, deseamos solicitar la autorización para vender la antigua alcantarilla que estaba en el puente Carlos Luna, esto para poder realizar una entrada de efectivo para este comité que colabore con las actividades de desarrollo de la comunidad.

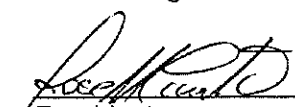
Agradeciendo de antemano las acciones tomadas para una pronta solución.

Cordiales saludos.


Comité Pro-mejoras de Caminos  
Barrio la Uva, Carolina de Cariari


Asociación de Desarrollo Integral  
De Los ángeles de Cariari, Pococí.

  
5-371-554  
Presidente:

  
Presidente:

Vicepresidente:

  
Secretario (a).

  
Secretario (a):

PD: Se Adjuntan fotografías y carta de apoyo ADI Los Ángeles de Cariari.

Dirección: Barrio la Uva, Carolina de Cariari- Pococí.  
Teléfono Contacto: (506) 86316105  
Correo: [comilepromejoraslauva@gmail.com](mailto:comilepromejoraslauva@gmail.com)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

**PAGINA N°36**

**ACTA N°16 Ordinaria.**



**Auditoría  
Interna**

**00256**

**03-03-2020**

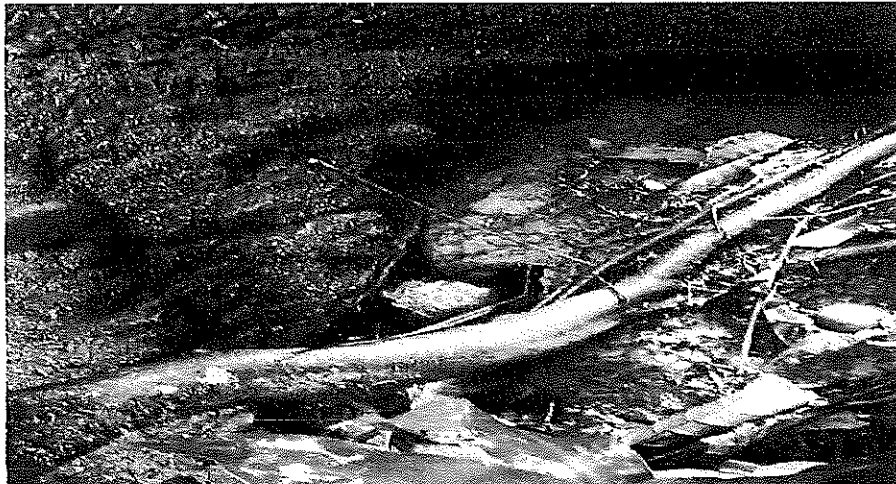
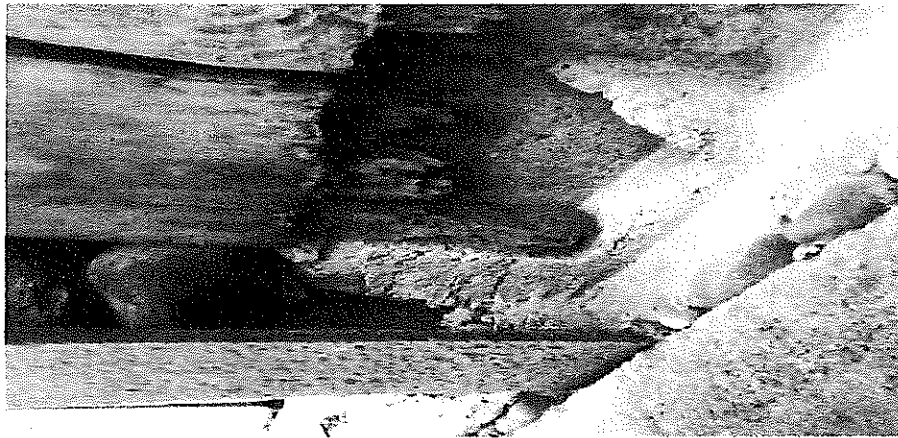
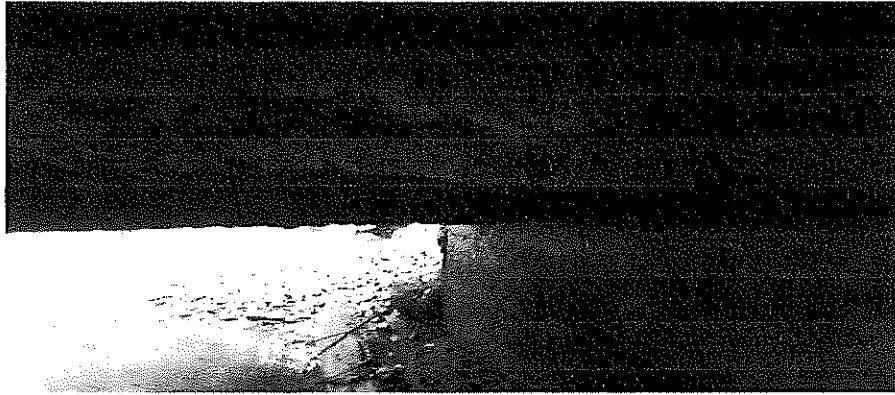
ANEXOS: Fotografías



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°38

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría  
Interna  
00258

03-03-2020

Estimados señores :Consejo municipal de pococi.

Con la presente nos dirigimos a ustedes para saludarlos muy cordial mente y ala vez comunicarles que la junta directiva de la asociación de desarrollo comunal los ángeles . En cesión del 19/02/20 acordó darles la ayuda necesaria al comité de caminos de la localidad denominada como la uva, para reparar , dos Puentes en mal estado que se encuentra esa calle y que cuando llueve se llenan , impidiendo el paso a muchas personas que viven en ese lugar afectando a niños de escuelas y adultos mayores . Cabe destacar que las alcantarillas hay están , solo falta colocarlas para reparar un puente y como sobra una , solicitamos que nos manden las otras para reparar el otro puente .

Sin más que agregar nos despedimos de ustedes desearles muchos éxitos ,en sus funciones.

Atte. presidente José Heriberto Cascante Carvajal

Secretaria : Karla castro Salazar

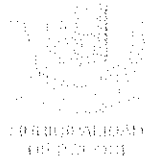
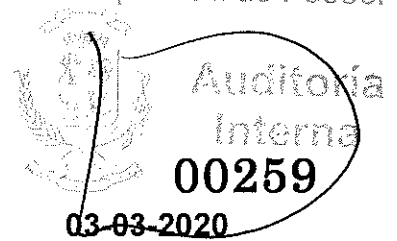
Participan de la palabra:

**Reg. Ginnette Sequeira.**

Muy bien externado lo que indica Rudy, de mi parte tengo conocimiento del área y quiero solicitarle al señor presidente a doña Guiselle que se encuentra acá. Agradecerle de ante mano que siempre se encuentra en las sesiones. El punto doña Guiselle, es de los recursos que se sacaron para la construcción del puente que está sobre Carlos Luna y la alcantarilla adicional que se llevó.

Yo estuve analizando algunos puntos de la parte técnica sobre ese puente que se está habilitando, esos tubos de concreto en realidad no están llevando ningún soporte de base de concreto, más sin embargo no sé cuánto va a ser el caudal que él va a arrastrar, y posteriormente pues es caudal es muy probable que va a ir lavando ese subrasante, ese

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCCI****PAGINA N°39****ACTA N°16 Ordinaria.****03-03-2020**

barrial, esa tierra que está ahí. Normalmente no soy ingeniera, pero la experiencia que he estado trayendo en estos cuatro años que Dios me ha dado la oportunidad, me he dado a la tarea de andar el campo y ver como se trabaja la parte técnica, más sin embargo creo que adicionalmente si fuera necesario más bien, que fuera de soporte en ese mismo puente Carlos Luna, porque en realidad se hizo a un solo tubo si mal no me equivoco y eso sería bueno analizarlo.

Por otra parte, si fuese el caso de los recursos los cuales se están comprando esas alcantarillas, sería sumamente inteligente diría yo, si se utilizara ese tubo de concreto que está sobrando para el primer puente que está a la pura entrada del barrio La Uva, porque en realidad estarían habilitando en totalidad el barrio, porque ese primer puente no tiene condiciones, ahorita cuando se desborda eso prácticamente no tiene una fluidez del agua, se acumula toda ahí, porque no tiene fluidez y eso es lo que ha estado haciendo el daño y prácticamente hasta las bases que tiene ahí no están funcionando para nada.

Eso sí me gustaría que doña Guiselle nos asesore un poquitito y posteriormente es porque estando ahí prácticamente son como 200 o 300 metros de un puente al otro, como para que ahí mismo que está llegando Freddy Rivera, de ahí mismo se pueda hacer ese estudio técnico para la intervención de ese primer puente.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Bueno me cae que la intención de la compañera junto con la alcaldía es pasarle a usted esa solicitud y que usted nos presente el proyecto para ver de cuanto estamos hablando y como financiarlo.

**Ing. Guiselle Aguilar B.**

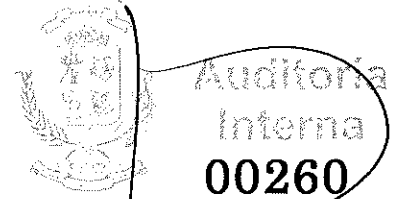
Actualmente, técnicamente el puente si está siendo construido de la mejor manera, me dice el compañero Olger que en la socavación que hizo la draga, encontraron una losa de concreto que era de la anterior alcantarilla que estuvo colocada. Entonces para no destruir lo que tiene un suelo muy firme se dejó, y sobre esa base se está poniendo la nueva tubería.

Hay dos comités en la UVA y el otro comité ya le solicitó a Junta Vial la alcantarilla para el mismo propósito, para ellos poder utilizarla y vender la chatarra y tener un dinerito.

Con relación al tubo que está sobrando para colocarlo sobre otro cause, tendríamos que hacer la compra de dos tubos más. Los recursos del puente Carlos Luna son 100% 8114.

**Reg. Eliecer Araya B.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****PAGINA N°40****ACTA N°16 Ordinaria.****03-03-2020**

Esto se ha convertido en una novela, yo creo que yo soy quien más he querido que eso termine y lejos de buscar una solución el mismo pueblo está haciendo un problema. Yo con toda la buena intención recomendé 13 millones para que se hiciera ese puente, pero el peor error fue haber nombrado dos comités ahí para la misma cosa. Si había un comité con el que se estaba trabajando desde un principio y si el pueblo quiere trabajar no importa, pero no sé por qué tanta cosa. Yo creo que este Concejo ya hizo lo que tenía que hacer, eso que lo vea la 8114. Explica ampliamente.

**Reg. Ginnette Sequeira.**

En realidad, yo había analizado anteriormente el punto geográfico por la cual ha ocasionado quizás este pulso de estos comités, me parece que la buena intención de ambos es mejorar las condiciones de las comunidades, independientemente sea la Uva y Promesas.

Yo pensando en la parte geográfica para darle una conclusión y una línea de respeto para ambas comunidades, por ejemplo, la Uva le pertenece al distrito de Cariari si mal no me equivoco y Promesas le pertenece al distrito de la Rita. Entonces el que está formado con representantes de la comunidad de la Uva entonces háganse cargo de recuperar y restaurar todas las áreas de esa comunidad y Promesas se comunica de la parte de ahí para allá con sus vecinos y que cada uno trabaje por el bien común de esas comunidades, yo pienso que eso puede ser una solución a estos pulsos de estos comités pero si me gustaría precisamente que se tome el acuerdo o solicitarle a la señora Alcaldesa para que el departamento de Control Urbano nos de las coordenadas geográficas de estos lugares, yo creo que eso puede ser una solución para estos dos comités.

**Síndico Juan Luis G.**

Saluda, yo creo que Ginna está apuntando bien, la Uva es una comunidad que territorialmente pertenece a Cariari y las Promesas territorialmente pertenece a la Rita. Quiero aclararle a don Eliecer que ellos no vienen a pelear, vienen a trabajar y tienen el deseo de ver a la Uva con las condiciones de todas las comunidades. La Uva no tiene un área comunal, en el futuro yo sé que, si este Concejo no puede, el nuevo Concejo vamos a ayudarles para que tengan por lo menos donde hacer un bingo, donde reunirse.

Ese puente es el límite entre la Uva y los Ángeles, entonces que trabajen los dos comités, ya el dinero del primer puente ya está gracias a Dios y a este Concejo. Dejémoslos ellos no están peleando con los otros compañeros, ese otro puente es muy angosto y bajo y por tal motivo cuando llueve intensamente, el agua se rebalsa.

Esa alcantarilla fue puesta por la Municipalidad en su tiempo y la Municipalidad puede asignar que se hace con esa alcantarilla, esto con el fin de no entrar en conflicto. El antiguo comité se dejó un dinero (bastante) que hicimos en un bingo, y digo que hicimos porque

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría  
Interna

00261

PAGINA N°41

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

yo por aporté de parte del comercio de Cariari 4 buenos premios y otra gente aportó, entonces es un bingo que hicimos, entonces esa gente con ese presupuesto termine ese y dejémosle la alcantarilla a este nuevo comité para que ellos puedan hacer un dinerito ahí y también vayan trabajando el otro puente.

Señores del Concejo ustedes tienen la potestad como regidores de llevar a un buen término esto y felicitar a estos muchachos y felicitar al grupo de Annia Siles que también ellos lograron junto con ustedes ese trabajo que ya se está empezando.

**Reg. Reinaldo Benavides. Propuesta.**

Saluda, para hacer la propuesta que se le solicite a la 8114 para realizar los estudios sobre ese otro paso de alcantarilla que pertenece al mismo código y que ahora que viene el presupuesto extraordinario que los señores regidores tomemos en cuenta para inyectarle recursos para ese paso ya que es de suma necesidad y no es de un costo tan alto.

Felicitarlos a ustedes porque con la situación económica como está es de felicitarlos que estén aquí.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

En síntesis y siendo concreto, lo de la alcantarilla, no va para ningún lado, eso requiere una serie de requisitos para poder dar en donación y todavía se le puede dar uso en otras comunidades.

Entonces que se recoja, se ponga en el Low Voy y se ponga en el plantel para ser usado donde mejor se pueda usar.

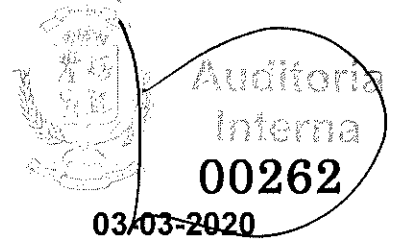
Segundo: con el tema del nuevo proyecto, trasladarlo a la Unidad Técnica para hacer el trabajo que corresponde en el campo, poder levantar el proyecto y con todos los elementos y principalmente el costo que esté aquí planteado.

Tercero: ojalá todos puedan trabajar con proyectos, ojalá en las comunidades haya 10 comités interesados, porque al fin y al cabo todos siguen viviendo en el mismo lugar y lo fantástico de un proyecto de una obra gris es que no discrimina, lo transita los que tengan necesidad de usarlo. Un puente, una acera, un camino, no discrimina.

Así las cosas damos por concluida la atención, vamos a ver si nos da tiempo de ser atendido en un presupuesto extraordinario o si lo traen posterior al extraordinario dejar el acuerdo contemplado para que se incluya en el próximo presupuesto ordinario para el periodo 2021.

-----UL-----

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## ACUERDO N° 362

Se presenta ante este Concejo el señor Walter Villagra Rodríguez céd. 5-259-371 en representación de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Sector Norte de la Rita Pococí, ADI La Suerte, ADI Caño Seco, ADI Santa Rosa, ADI Ticabán, dice:

Saluda, quiero leerles la nota textualmente que traemos aquí: (procede a leer nota).

Doc: 001- 2020

Sirva la presente para saludarlos a la vez con todo el respeto que se merecen queremos de la manera más atenta solicitarles se nos adjudique de la manera más urgente, el presupuesto acordado por este Concejo para la ejecución del convenio de tratamiento asfáltico de la Ruta Nacional # 817.

En dicho convenio es claro que se requiere por este Concejo cumplir con el compromiso adquirido ante el Empresario Pedro Campos Picado, concesionario del Tajo Pedro Campos, en el Río Chirripó, para extraer dicho material que según documento del convenio con este empresario tenía un valor de ciento cuarenta millones de colones, acuerdo previo al que secundan con el otro acuerdo celebrado el pasado 28 de junio del año 2019, en sesión Extraordinaria # 43, es su Artículo # 1, Acuerdo # 1362, en la comunidad de Ticabán, firmando el acuerdo mutuo de cooperación entre la Institución CONAVI y esta Municipalidad de Pococí para la realización de Tratamiento asfáltico de 19 kilómetros, desde La Delegación Policial de Ticabán hasta el Cruce de la Pajarera, límite con provincia de Heredia en el Cantón de Sarapiquí.

Sin más que tratar quedamos atentos a sus órdenes para lo correspondiente.  
Firman: Asociaciones de Desarrollo Integral del sector Norte, de La Rita, Pococí.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43


ACTA N°16 Ordinaria.

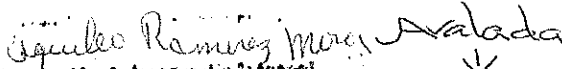
Auditoría  
Interna

00263

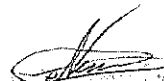
03-03-2020

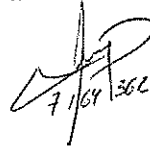
Firman: Asociaciones de Desarrollo Integral del sector Norte, de La Rita, Pococi.


  
Asociación Desarrollo  
Integral La Suerte  
La Rita Pococi  
Cod Jur: 3-002-071309

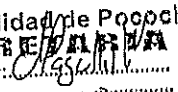
  
Asociación de Desarrollo Integral  
Guapile

  
Freddy Hernández

  
Asociación de Desarrollo  
Integral Santa Rosa  
Cod. 1731  
Cod. 3-002-071309

  
7/16/2020

  
Walter Moss Aguero  
Asociación de Desarrollo  
Integral de Santa Rosa  
de Guapile, Limon

Municipalidad de Pococi  
**SECRETARÍA**  
Recibido por: 

Participan de la palabra:

**Sr. Walter Villagra Rodríguez**

Como les he leído la nota, aquí el 28 de junio del 2019 los vecinos quedamos con el pecho orgullosos de sentir que este Concejo Municipal nos apoyó y nos aprobó además un convenio de tratamiento asfáltico que con Conavi pudimos conciliar y el director de Conavi nos apoyó y queremos que ustedes hoy nos digan positivamente que contamos con eso. Gracias a Dios según Conavi, licitaron 9 empresas. Tenemos una buena experiencia y ojalá la podamos transmitir a otras comunidades para poder tener lo que queremos lograr.

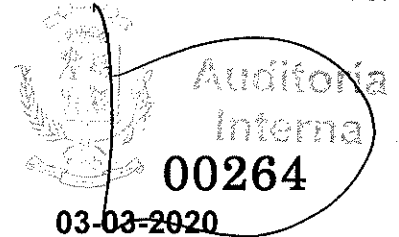
**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Lo que le voy a decir es de parte de todos, nunca ha habido en estos tiempos una discusión tan bonita con un proyecto de esta envergadura. Tengo que reconocerlo, ayer deliberamos y de parte de todos los que estamos aquí creemos en el proyecto. Inclusive hicimos comentarios al respecto de que en la actividad se respiraba un aura bonita. Ayer no hubo desavenencias al respecto, solamente unas consultas.

En esto tengo que reconocer que la señora Alcaldesa, El señor Benavides, la señora Sequeira y Vargas Arrieta son los que mas han insistido. Y claro, aquí no solo por lo que representa la persona y el calor humano, sino por lo que representa un proyecto de este tipo.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****PAGINA N°44****ACTA N°16 Ordinaria.****03-03-2020**

Saluda, realmente yo estaba un poco preocupado de octubre, noviembre y diciembre porque alguna gente andaba diciendo que les habíamos tomado el pelo con este proyecto y realmente estoy muy agradecido con este Concejo municipal con todos porque ese día llegaron a Ticabán en un acto muy bonito donde firmamos un compromiso en serio y que más que la seriedad de don Mario Rodríguez donde él se comprometió a sacar la licitación.

Yo cada 15 días he conversado con don Mario Rodríguez y también con el ingeniero que tiene a cargo el trámite de la licitación. ¿por qué?, porque este no es un proyecto chiquito son 1.400 millones que podría ser el proyecto más grande que se ha tramitado en esta Municipalidad. Entonces ayer en la tarde le agradezco a todos los señores regidores y le pido ahora a don Eliecer y Pasta que no estuvieron, que nos colabores, y no se Ginnette, fueron 3 regidores que nos falta que decidan, ojalá que todos estén de acuerdo porque si no nos toca poner más a todos.

Son 14 millones por regidor, para sumar 140 millones incluyendo a la señora alcaldesa. Yo considero que ojalá todos los días pudiéramos tener un proyecto de este nivel para hacer crecer la economía de este pueblo y que impacte.

Yo ayer logré llamar a San José, porque tenemos que acomodar algunos aspectos legales sobre la partida que financie los materiales y donde los vamos a poner, porque tenemos la donación del señor Pedro Campos, pero en estos momentos el señor Pedro tiene un quebrador en su propiedad, entonces hay que hacer algunas coordinaciones ahí, desde el punto de vista legal, entonces ya dejamos para el próximo jueves a las 8:30 am en San José, una reunión, ya le mandamos a avisar al señor Freddy Rivera, (aunque ha estado en el hospital) y si no, tendré que llevar a Olger o Guiselle, cualquiera de los dos.

También va a ir el departamento Legal y unos dos o tres representantes de la comisión de ellos para dejar la línea de la ruta para seguir. Y por dicha que ya tenemos en el procedimiento ese presupuesto extraordinario. De manera que el jueves queda definido como se va a hacer.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Felicitar al Concejo en pleno por el apoyo a este proyecto, porque no ha habido mezquindad.

Cuando a mí me consultaron y yo dije que todos estamos casados con ese proyecto, así se hacen las fuerzas para que un proyecto como estos salga y hay que seguir con este y luego otro proyecto.

**Sra. alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°45

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría  
Interna

00265

03-03-2020

Saluda, de verdad que da mucho gusto que estemos prácticamente en el inicio de un proyecto de mucho impacto y lo tengo que decir hoy con mucho respeto, hay personas que se han llenado la boca diciendo que la Alcaldía ni este Concejo ha hecho nada y eso no es cierto.

Yo quiero instar al futuro compañero alcalde, que continúe con proyectos tan importantes como este, Convenios donde está la comunidad, la Alcaldía, los regidores. Este Gobierno Local se pone una flor en el ojal junto con la comunidad con un proyecto de impacto, donde se ha puesto alma, vida y corazón para que sea una realidad.

**Sr. Pdte Freddy Hernández Miranda.**

Básicamente ayer había faltado una coordinación con algunos compañeros, ya prácticamente estamos todos en línea, yo creo que el compañero Bernardo no estaba, pero él en múltiples ocasiones estaba anuente a entrar en este proyecto.

**Entonces ellos hacen una solicitud, yo la estoy avalando.**

Para iniciar y concluir el proyecto, lo que nos corresponde a la Municipalidad de Pococí son 140 millones de colones. Insisto esto son referentes y esto cumple a cabalidad todos los elementos. ¿Entonces los que estén de acuerdo?

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por las Asociaciones de Desarrollo Integral del Sector Norte de la Rita Pococí, ADI La Suerte, ADI Caño Seco, ADI Santa Rosa, ADI Ticabán, Avalada por el señor Presidente Freddy Hernández Miranda; La Municipalidad de Pococí en conjunto con el Concejo Municipal, avalan el proyecto a través del primer presupuesto Extraordinario 2020 por la suma de ¢140.000.000.00 (ciento cuarenta millones de colones) para el inicio y conclusión del tratamiento asfáltico de 19 kilómetros que van desde la delegación Policial de Ticabán, hasta el Cruce de la Pajarera (límite con la provincia de Heredia en el cantón de Sarapiquí). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Sr. Pdte Freddy Hernández Miranda.**

Es importante hacer la acotación, cuando esté elaborado el presupuesto Extraordinario, y se envíe a la Contraloría, ustedes soliciten en el Concejo una copia certificada de ese presupuesto.

Y una vez aprobado por la Contraloría, el documento viene acá, que soliciten el acta de aprobación del contenido presupuestario para ese proyecto, certificado y se van a la unidad de Presupuesto y piden también certificado ese proyecto. Para que no se los

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**PAGINA N°46**

**ACTA N°16 Ordinaria.**



toquen para otras cosas, les corresponde a ustedes darle seguimiento y ejecución al mismo. Nosotros mantenemos la palabra que a través del acuerdo lo hicimos, hoy lo mantenemos y va a ir a la Contraloría.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 363**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dice:

Saluda, procede a explicar el siguiente informe, el mismo como sigue:

OFICIO: UTGVM 135-2020

Asunto: Informe de Inspección Construcción de aceras Hojancha.

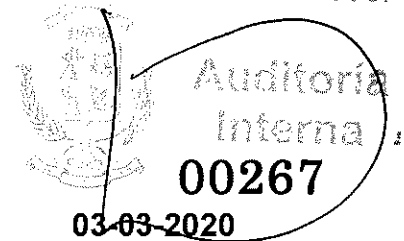
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoria  
Interna

00267

03-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

OFICIO: UTGVM135 -2020.  
Guápiles, de marzo de 2020.Sr:  
Concejo  
Municipalidad de PocociAsunto: Informe de Inspección – Construcción de aceras Hojancha,

Estimados señores:

A solicitud realizada por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 13-2020, fecha 25-02-2020, en la que se me ordena lo siguiente:

Realizar inspección en la comunidad de Hojancha, Cariari para la construcción de aceras de acuerdo a la Ley 7600, iniciando lado izquierdo desde el centro educativo hacia el templo católico, continuando al Norte.

Lo anterior debido a la necesidad de mejorar el acceso de los estudiantes y demás peatones que requieren de tan importante obra, por lo que como parte del proceso de brindar una respuesta que permita la toma las decisiones de índole presupuestario para la ejecución de la misma en el menor tiempo les informo de lo siguiente:

De acuerdo a la visita en campo y a la necesidad existe se requiere contar con los recursos económicos mínimos por un monto de € 18.500.000,00 (Dieciocho millones de colonas exactos con 00/100) para ejecutar la distancia mínima de un kilómetro, cabe señalar que estos costos están sujetos a obra por contrato, siendo la recomendación más apropiada.

Segura de su atención a la presente,

  
Ing. Guisselle Aguilar-Burguero.  
Asist. Adm. UTGVM.

Participan de la palabra:

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****PAGINA N°48****ACTA N°16 Ordinaria.****03-03-2020**Auditoría  
Interna  
**00268**

¿Hay algún contenido presupuestario que se pueda utilizar para realizar la obra?

**Ing. Guiselle Aguilar B.**

No doña Ginna, porque para eso precisamente fue la inspección para valorar aspectos como estos y poder asignarle el contenido. Queda a la buena disposición de ustedes la inyección de la misma.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Yo decía porque a veces se meten partidas presupuestarias abiertas para el cantón. Me interesa ese proyecto porque la necesidad que tiene esa chiquita es mucha y yo si he visto el cansancio de esa mamá en llevarla y traerla. Sería darle a la brevedad posible darle una respuesta a esto.

Le consulto a doña Guiselle, hay un presupuesto que yo había incorporado del Ordinario que son 30 millones, de ese presupuesto se está haciendo una conclusión de la Kennedy dos, entiendo que había quedado inconcluso ese proyecto de acera. Entiendo que como es de acera se puede abarcar en cualquier trámite del cantón, porque así quedó la partida, tal vez usted pudiera a la conclusión de ese proyecto de Kennedy Dos, tal vez esté quedando para este recurso suficiente para intervenir este proyecto de Hojancha.

**Ing. Guiselle Aguilar B.**

Ese recurso que está ahí por obra por contrato, son alrededor de 30 millones, ya se inició Kennedy Dos, para continuar hasta el puentecito ya inició la empresa.

Doña Ginna, si nos sobrara por lo menos unos 18 millones, se puede perfectamente hacer el traslado de la empresa a ese punto porque es al cantón, no es amarrado a un punto, entonces quedaría a la buena disposición poder hacer el traslado del mismo.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Entonces quedar en ese pendiente doña Guiss, me parece que el proyecto es de gran importancia, de mucha necesidad, porque si me interesa entonces que si se concluya ese otro proyecto porque ese era la iniciativa de asumir eso con todo el proyecto concluido, usted me lo hace saber a mí que usted me indique si están dando los recursos para intervenir el proyecto o no y si algún otro compañero tendrá alguna partida para lo mismo porque tiene que ser construcción de aceras abiertas en el cantón y que sea obra por contrato para poderle dar el musculo financiero a este proyecto.

**Reg. Reinaldo Benavides.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría  
Interna

00269

03-03-2020

PAGINA N°49

ACTA N°16 Ordinaria.

En el presupuesto Ordinario 2019-2020 hay 60 millones libres de la ley de COSEVI, aquel día hicimos la propuesta, ya quedó aprobado para que se tomen de ahí los 20 millones para eso. Ya tiene acuerdo.

**Ing. Guiselle Aguilar B.**

Entonces es nada mas de esperar doña Ginna.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.**

### **ACUERDO N° 364**

Se presenta ante este Concejo el señor Johnny Acevedo, dirigente Banda Municipal, dice:

Saluda, mi intención era informar sobre el robo del instrumento Saxofón soprano, asaltaron a un chico y le robaron el instrumento, gracias a Dios tengo un informe escrito de la situación, pero ya varió el panorama, entonces tengo que cambiarlo.

Lo estuvimos rastreando porque el OIJ nunca respondió a revisión de cámaras y todo ese tipo de cosas, entonces empezamos a rastrearlo con gente y a informarlo por todo lado y el domingo a eso de las 3:00 de la tarde nos llamó una pareja de oficiales, que lo habían capturado por la U Latina al chavallo con el instrumento vendiéndolo y por dicha lo pudimos recuperar.

Para que tengan una idea ese instrumento costó \$650.000,00 es un sax Soprano semi profesional, como se pidieron exclusivos para la banda, de ese tipo solo había 5 en el país entonces era fácil rastrearlo.

Ya se había informado en San José para que la empresa que lo había vendido se dedicara a buscarlo en las compra-ventas, pero por dicha no había salido de aquí de Guápiles. Lo tenían escondido hasta tener la oportunidad y el domingo que lo sacaron, lo capturaron entonces quería informar.

Les voy a pasar algo por escrito porque estaba como robado pero fue recuperado.

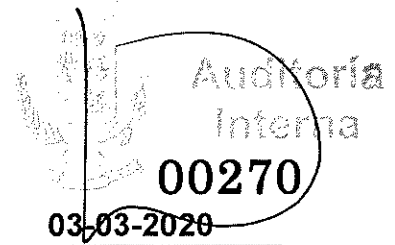
-----UL-----

### **ACUERDO N° 364-1**

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Voy a traer un tema sobre el informe jurídicos de la patente de Restaurante Surá, los discutimos por el fondo, el informe jurídico es contrario al uso que le quieren dar, sin embargo el informe indica que si hace el cambio y solicita otro tipo de licencia si es posible hacerlo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Estamos conferenciando con Ademar que es el encargado de patentes, el no sabe que tipo de documentos hay acá y nosotros no podemos darla si no tenemos un documento que venga del departamento correspondiente acá.

Entonces, como aquí hay que atender estas cosas en el aire, el espíritu es ayudar, yo acabo de hablar con Ademar, él dice que, si le presentan los documentos mañana, nosotros sesionamos el jueves, le da tiempo nosotros aprobarla en sesión, la podemos hacer temprano, específico para esto. Entonces venimos, lo votamos y aún quedarían horas laborales para que la compañera transcriba el acuerdo y Ademar tendría tiempo el viernes en la mañana para que don Martín pague y cancele lo que corresponde y el mismo Ademar le puede extender la licencia y que se pueda trabajar el sábado.

Esa es la única forma, para hacerlo y para hacerlo bien. No solo para estar nosotros jurídicamente más tranquilos, sino también para quien realiza el evento. Entonces teníamos una sesión convocada para el día 6 de marzo, y la pasamos para jueves a las 10:00 am.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Desconvocar la sesión del viernes 6 de marzo y se convoca a sesión extraordinaria jueves 5 de marzo al ser las 10:00 am. Punto Único: Atención Licencia Comercial Discoteca El Surá. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**



## ARTICULO II

### Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

### ACUERDO N° 365

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-051-2020.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría  
Interna

00271

03-03-2020

PAGINA N°51

ACTA N°16 Ordinaria.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 37 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000028-CL01, Compra de Bolsas de Basura para mantenimiento de Parques, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de la empresa:

**Ítem 1. Compra de Bolsas de Basura**

- Almacenes El Colono S.A. presentó una oferta, por un precio total de ₡ 1.534.042,50 (un millón quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y dos colones con 50/100) aportando certificaciones solicitadas.

**Ítem 2. Compra de Plástico para Vivero**

- Almacenes El Colono S.A. presentó una oferta, por un precio total de ₡ 41.099,00 (cuarenta y un mil noventa y nueve colones exactos) aportando certificaciones solicitadas.

Una vez revisadas las ofertas donde se califica 100% precio, se recomienda adjudicar a la empresa Almacenes El Colono S.A, ya que es la única oferta recibida.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 32-33.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

**Ítem 1. Compra de bolsas de basura.**

Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡1.999.229.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve colones con cero céntimos) monto que ese ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Sr. Fabian Delgado Villalobos. Según detalle:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza		
Cantidad		Descripción
Solicitado	Ajuste	
4400	5000	Bolsas para basura tamaño jardín Medidas: 1,4m x 0,9m. Grosor: 3.5 milésimas de pulgada.
150	170	Bolsa Plástica Almacigo 6x8
100	249	Bolsas plásticas transparentes 37" x 55" kg

**Ítem 2. Compra de Plástico para Vivero**

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$41.099,00 (cuarenta y un mil noventa y nueve colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem 1. Compra de bolsas de basura, Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$1.999.229.00. Ítem 2. Compra de Plástico para Vivero, Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$41.099,00. Compra Directa No. 2020-CD-000028-CL01, Compra de Bolsas de Basura para mantenimiento de Parques. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 366**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-049-2020.  
 Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 38 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000018-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (realizar dibujo de planos software ARC Gis para proyecto distritos: La Colonia, Jiménez, Roxana y Guápiles), solicitud presentada por el Licdo. Hugo Alvarado León.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**PAGINA N°53**

**ACTA N°16 Ordinaria.**



A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

- Jorge Alexander Montoya Rojas, oferta por un monto de ₡ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas, según cartel de invitación.

Evaluación:

Empresa	Precio 50%	Experiencia 50%	Total 100%
Jorge Alexander Montoya Rojas	50	50	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Lic. Hugo Alvarado León, determino que el señor: Jorge Alexander Montoya Rojas, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 35.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

- Jorge Alexander Montoya Rojas, por un monto de ₡ 6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos con mensualidades de ₡ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Jorge Alexander Montoya Rojas, por un monto de ₡ 6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos con mensualidades de ₡ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses. Compra Directa No. 2020-CD-000018-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (realizar dibujo de planos software ARC Gis para proyecto distritos: La Colonia, Jiménez, Roxana y Guápiles). Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

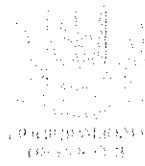
**ACUERDO N° 367**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-050-2020.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**PAGINA N°54**

**ACTA N°16 Ordinaria.**

Municipalidad de Pococi



**Auditoría  
Interna  
00274**

**03-03-2020**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 125 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000019-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (Proyecto Censo La Colonia San Rafael y el Distrito de Jiménez), solicitud presentada por el Licdo. Hugo Alvarado León.

A la hora de la apertura se recibió oferta de los señores:

- Hellen Yuliana Sandi Castro, por un monto de la oferta de ¢ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Ania Rodríguez Bolaños, por un monto de la oferta de ¢ 440.000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Ronny Batista Araya, por un monto de la oferta de ¢ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Yesica Villalobos López, por un monto de la oferta de ¢ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoria  
Interna

00275

03-03-2020

## Evaluación

Nombre	Presupuesto	Porcentaje	Experiencia	Formación	Idioma	Edad	Sexo	Estado Civil	Grado de Instrucción
Batista Araya Ronny	Q440 000,00	40%	1- Experiencia en atención al público y tiene meritos del año en trabajos de levantamientos catastrales.		40%	7%	4%		6% 97%
Yessica Villalobos López	Q440 000,00	50%	1- Experiencia en el sistema INTEGRAL. 2- Ha trabajado en censo catastral en áreas afines a lo solicitado como adjudicataria.		40%	7%	4%		6% 97%
Sandi Castro Hellen	Q440 000,00	50%	1- Experiencia en el sistema		40%	7%	4%		

			INTEGRAL. 2- Ha trabajado en censo catastral en áreas afines a lo solicitado como adjudicataria.						6% 97%
Ania Rodríguez Bolaños	Q440 000,00	50%	1- Experiencia en el sistema INTEGRAL. 2- Ha trabajado en censo catastral en áreas afines a lo solicitado como adjudicataria.		40%	7%	4%		6% 97%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Licdo Hugo Alvarado León, determino que los señores: Hellen Yullana Sandi Castro, Ania Rodríguez Bolaños, Ronny Batista Araya, Yesica Villalobos López, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 114 al 121.

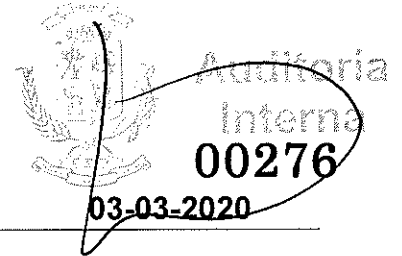
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°16 Ordinaria.

**POR TANTO**

Se solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

- Hellen Yuliana Sandi Castro, por un monto de la oferta de ₡ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Ania Rodríguez Bolaños, por un monto de la oferta de ₡ 440.000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Ronny Batista Araya, por un monto de la oferta de ₡ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Yesica Villalobos López, por un monto de la oferta de ₡ 440.000.00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos) por meses, con certificaciones solicitadas completas.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a los señores: Ania Rodríguez Bolaños, por un monto de ₡4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Hellen Yuliana Sandi Castro, por un monto de ₡4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Ronny Batista Araya, por un monto de ₡ 4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Yessica Villalobos López, por un monto de ₡4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Compra Directa No. 2020-CD-000019-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (Proyecto Censo La Colonia San Rafael y el Distrito de Jiménez). Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 368**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-050-2020.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



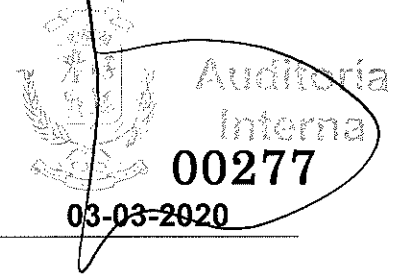


## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 16 folios, correspondiente a Adenda de la Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, para abastecimiento de combustible y lubricantes para maquinaria pesada, vehículos Livianos y motos, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela.

Se recibió documentos de la empresa:

- Rio Frio S.A, aceptando el Adenda a la Compra Directa No. 2019-CD-000006- CL01, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), aportando certificaciones completas.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que acepta continuar' abasteciendo de combustible y lubricantes para maquinaria pesada, vehículos Livianos y motos, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

### **POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, a la empresa:

- Rio Frio S.A, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. "Consumo contra demanda"

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar la adenda a la Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, a la empresa:**

**Rio Frio S.A, por un monto de ¢15.000.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, para abastecimiento de combustible y lubricantes para maquinaria pesada, vehículos Livianos y motos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 369**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría

Interna

00278

03-03-2020

PAGINA N°58

ACTA N°16 Ordinaria.

DACM-046-2020.

Asunto: Reglamento de Partidas Específicas.

Respetables Señores:

Mediante el DACM-0393-2019 esta alcaldía hace entrega del borrador de reglamento para la regulación en la asignación de los recursos provenientes de Partidas Específicas, esto con el fin de cumplir con las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República (Informe N° DFOE-DL-IF-00005-2019) el mismo fue visto en la sesión Extraordinaria N°87 del 29-11-2019, acuerdo N° 2702 donde se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la revisión y la validación por parte de todos los miembros del Concejo Municipal.

En este sentido, se ha extendido a más de dos meses para dar una respuesta a dicha solicitud, por lo tanto, les agradecería de la manera más cordial re3alizar la respectiva revisión y aprobación. Ya que la misma debe ser informada a la Contraloría General de la República.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Se trasladó mas bien a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces mas bien traerlo nuevamente aquí al Concejo para ser discutido por el fondo y eventualmente ser aprobado para la próxima sesión del martes próximo.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: traerlo nuevamente aquí al Concejo para ser discutido por el fondo y eventualmente ser aprobado para la próxima sesión del martes próximo.**

## ACUERDO N° 370

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-045-2020.**

**Asunto: Proyecto al Pavona Muelle Público.**

Respetables señores del Concejo Municipal, como parte de las gestiones que se deben realizar ante las diferentes instituciones para la realización del proyecto Muelle Público en la Pavona se encuentra la presentación del Formulario D-1 y el anteproyecto del atracadero a construir en zona pública propiedad de la Municipalidad de Pococí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00279

03-03-2020

Estos instrumentos deben ser entregados por el Gobierno Local ante la Secretaría Técnica nacional, esto con el fin de obtener la viabilidad técnica ambiental para el desarrollo del Muelle Público en la Pavona.

Cabe indicar para el desarrollo de la infraestructura del muelle público en la Pavona, los recursos financieros son otorgados por el Instituto Costarricense de turismo quien ha reservado un aproximado de 200 millones de colones.

### Por lo Tanto

Esta Alcaldía solicita al honorable Concejo de la Municipalidad de Pococi, se proceda con el acuerdo Municipal para autorizar la presentación ante Setena del Formulario D-3 y el documento con el anteproyecto del muelle publico la Pavona.

**Reg. Reinaldo Benavides.**

De acuerdo a las recomendaciones de los sectores y de acuerdo a la limpieza o excavación que se le hizo al río los sabiondos del pueblo recomiendan ese muelle 2.5 kilómetros hacia abajo.

Participan de la palabra:

**Reg. Johnny Vargas A.**

Yo estuve en Tortuguero en una presentación que hizo 7 instituciones sobre ese muelle de la Pavona, yo intervine muy poco. Sin embargo que conste en actas mis palabras, que están cometiendo un error histórico desde el punto de vista técnico y yo quisiera que MINAET y todas las autoridades ambientales pudieran certificar cuales fueron los estudios de Impacto ambiental que hicieron, para que el Río de la Pavona en estos momento esté seco y que en los procesos de verano donde baja mucho el agua en este cantón, en 6 meses ese río no tiene agua y responsabilizo a las autoridades ambientales porque no hicieron nunca un estudio de impacto ambiental para cortarles los árboles ni mucho menos para dragarlo con la draga que lo hicieron. Todas las curvas que tiene ese río fueron dragadas y toda la basura que tenía ese río amontonada en todas las curvas (meandros) eran los frenos que tenía el río. Y fueron alterados sin impacto ambiental.

Ese muelle únicamente podrá funcionar por lo menos 2 o 3 kilómetros abajo y tendrán que comerse esa gran verdad y que conste en actas porque si el día de mañana esa obra no sirve, yo no voy a ser responsable porque lo vengo diciendo hace tiempo.

No soy ingeniero, pero conozco esa zona hace muchos años y destruyeron la ecología del río y es responsable las autoridades ambientales.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

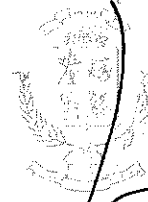


## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00280

03-03-2020

### **Reg. Ginnette Sequeira G.**

Tal vez de fondo no me voy a meter en el tema pero sí en el tema que comentaba don Reinaldo Benavides, bueno, en la representación que tenemos en el MINAE si sería bueno tener una actualización de los estudios técnicos para el uso del mismo, porque a razón de construir un muelle un atracadero porque va a tener muy poca utilidad porque va a ser así, entonces sino que precisamente es utilizarlo a la mayor brevedad posible con la mayor necesidad que se tiene actualmente es analizarlo o actualizar ese estudio técnico para que se pueda definir la ubicación de la construcción de ese muelle.

### **Síndico Juan Luis Gómez.**

En vista de que hay 200 millones que de pura suerte los está poniendo turismo, don Johnny desde hace tiempos está diciendo algo que es lógico de entender.

Usted sabe lo que es construir un muelle y que después la gente tenga que caminar a pie, entonces lo que quiero es que el Concejo juegue un papel protagónico y advierta para que ese muelle se haga una inversión sana, porque hacer un muelle aquí arriba y después se seque, sería la inversión más pésima que puede autorizar un Concejo Municipal.

### **Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Yo le voy a dar nuevamente a la señora Alcaldesa el documento, para que mas bien de una vez pueda elaborar una propuesta para ser votado por este Concejo con todos los argumentos expuestos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve el documento al despacho de la Alcaldía para que, en coordinación con los departamentos, Servicios Jurídicos, Control Urbano, topografía para elaborar una propuesta con especificaciones técnicas donde, aunadas a la solicitud, este Concejo recomiende donde debe ser construido el Muelle de la Pavona.**

## **ACUERDO N° 371**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-047-2020.

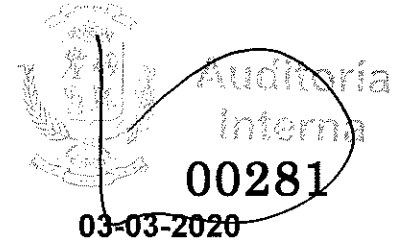
Asunto: Acuerdo para donación de terreno a Kadota.

El Concejo Municipal mediante acuerdo N° 821 del día 30 de abril 2019 se traslada la solicitud de KADOTA al despacho de la Alcaldía, se le solicita criterio

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

legal al departamento de Servicios Jurídicos, mediante oficio IJ-21-JUIV-2019 el Lic. Christian Córdoba Oviedo indica que:

"Conclusiones.

- I. Para poder realizar una donación a la Asociación Centro de Vida independiente KADOTA, es indispensable que existe una ley que habilite la donación según el artículo 71 del Código Municipal.
- II. Si la propiedad esta afecta a un fin público, debe existir una ley de desafecte ese bien, de manera que se pueda disponer del mismo, recordando el antecedente de COOPESUPERACIÓN, en cuanto no se puede dejar a una comunidad sin área comunal, por lo que tendría el municipio que atender esta situación.

Por lo tanto, realizada la consulta al despacho del señor diputado David Gourzong, él tiene toda la disposición de elaborar la ley especial para que esta municipalidad le done a la organización KADOTA, lo único que requiere es un acuerdo del Concejo Municipal indicando lo siguiente:

Se acuerda: Que este Concejo Municipal acuerda donar el terreno de la finca matrícula: 131953-000, cuya naturaleza es "Lote destinado a área comunal EBAIS", sita en Guápiles, Pocod, Limón, siendo sus colindancias: al norte:

Gerardo Antonio Jiménez Céspedes, al sur: Calle Pública, al este: Manuel Chacón Chacón y al oeste: Fajiar S.A., con una medida de mil quinientos metros cuadrados, según el plano catastrado: L-1404947-2010, a la Asociación de Vida Independiente KADOTA, para utilizarlo en el establecimiento de un centro de vida independiente en favor de las personas con discapacidad del cantón, autoriza al despacho de la Alcaldía realizar las gestiones que corresponda para el traspaso del terreno a la Asociación de Vida Independiente KADOTA."

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza por parte de este Concejo Municipal donar el terreno de la finca matrícula: 131953-000, cuya naturaleza es "Lote destinado a área comunal EBAIS", sita en Guápiles, Pococi, Limón, siendo sus colindancias: al norte: Gerardo Antonio Jiménez Céspedes, al sur: Calle Pública, al este: Manuel Chacón Chacón y al oeste: Fajiar S.A., con una medida de mil quinientos metros cuadrados, según el plano catastrado: L-1404947-2010, a la Asociación de Vida Independiente KADOTA, para utilizarlo en el establecimiento de un centro de vida independiente en favor de las personas con discapacidad del cantón, autoriza al despacho de la**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



**Alcaldía realizar las gestiones que corresponda para el traspaso del terreno a la Asociación de Vida Independiente KADOTA. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**



### ARTICULO III

**Lectura, Discusión y Verificación de Acta N°11 Ordinaria del 18-02-2020, Acta N°12 Extraordinaria del 21-02-2020, Acta 14 N°13 Ordinaria del 25-02-2020, Acta N°14 Extraordinaria del 28-02-2020**

### ACUERDO N° 372

Se Conoce Acta N°11 Ordinaria del 18-02-2020

**Reg. Patricia Aguilar A.**

En el acuerdo 254, donde mi persona presentó una moción la cual no fue sometida a votación.

Ahora lo dijo muy claro la señora Alcaldesa y doña Dalida, que el 8 de marzo se celebra el día internacional de la mujer.

Quiero hacer referencia señor presidente y con el respeto que todos nos merecemos, nosotras como mujeres merecemos que se nos vea por igual, está la Corte interamericana de Derechos Humanos que intervino, hay un decreto ejecutivo 6968, donde dice: *"Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"*.

Yo he venido sintiendo y con el respeto que cada uno de los regidores se merece, siento que mi persona ha sido violentada muchas veces, se me ha quitado el uso de la palabra y tal vez sea mala interpretación señor presidente, pero realmente si siento como mujer, que a mí me gustaría que se me den mas mis espacios. Y menciono el decreto porque está amparado a todas las mujeres.

A veces he solicitado que la comisión de Hacendarios se reúna, ningún regidor llega, eso ha sucedido desde el año pasado y quiero que consten en actas todas mis palabras de lo

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°16 Ordinaria.



que estoy diciendo porque realmente no he tomado las acciones correspondientes que se merece uno como mujer hacia ese respeto.

Muchas veces cuando uno hace uso de la palabra, nosotras mismas o nuestras mismas compañeras a veces hasta nos reímos, entonces, hago mención porque ese día, se cierra la sesión.

Y respeto mucho su criterio como presidente y las potestades que el código Municipal a usted le da, pero a mí me gustaría que cuando yo estoy solicitando la palabra se me de mi espacio, es un derecho que nosotras como mujeres tenemos, es un derecho de incidencia política de la cual nosotras, las mujeres que venimos aquí tenemos esas potestades. El código Municipal las da, a nosotras no solamente como regidoras sino a todo el Concejo, pero nosotras tenemos que tener incidencia política, y vea si es así que el Tribunal Supremo de elecciones exige a nosotros y a los partidos políticos la cuota de género entre las mujeres.

A los partidos políticos porque la incidencia se tiene que dar, entonces si quiero hacer esta observación señor presidente porque hace mucho tiempo he visto y he vivido aquí en este Concejo Municipal cómo realmente en este Concejo Municipal, no se no ha dado nuestro espacio como se debe.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M,**

Por alusión y no voy a ceder mas el uso de la palabra en ese punto porque creo que es un tema de la compañera Aguilar hablando en término de géneros, yo creo que aquí no es un término de género ni de leyes, yo creo que todos sin distingo alguno tenemos consagrados en el código Municipal los deberes y derechos.

En el artículo 26 y 27 establece los deberes y derechos de cada quien, en el artículo 34 indica el código Municipal también las potestades; hay asuntos que como Órgano Colegiado establece los parámetros, pero la presidencia es un órgano individual, con potestades dadas por ley que ningún acuerdo ni reglamento podrían lacerar en ningún sentido.

Ésta presidencia se ha caracterizado precisamente por ser equilibrado, lo que pasa es que cuando ya uno ve que el uso de la palabra es para atacar, es para golpear, cuando el uso de la palabra no es para nutrir el espacio, porque yo siempre digo y se lo digo a los próximos que estén aquí, dejen que la discusión o provoquen discusiones que vengan a nutrir el tema en cuestión, pero no son discusiones torpes, no son discusiones porque como me cae mal fulano, o por como viste, o porque lo que indica no me parece, no, es sobre el fondo; cuando yo veo que una discusión es sana, es saludable es importante, por supuesto que se hagan todas las discusiones, peor cuando yo tengo que atender como

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría  
Interna

00284

03-03-2020

PAGINA N°64

ACTA N°16 Ordinaria.

órgano individual una situación lo tengo que hacer y también tengo que parar el uso de la palabra cuando se estén extendiendo más allá.

Le voy a indicar el artículo 26 y el inciso g), que no pongo a leerlo a la señora secretaria porque tampoco se trata aquí de avasallar a nadie.

Yo creo que debemos tener claridad, lo mínimo que debemos tener claridad nosotros, cuando nos sentamos en esta silla es conceptualizar el cargo y la conceptualización del cargo indica varias normas, pero principalmente, la biblia de un funcionario Municipal se llama, código Municipal. Ni más ni menos. Eso lo ha sido tan tajante en todos los sectores.

¿Quién está lacerando aquí derechos? ¿Si están consagrados en un libro?, no inventen derechos. No inventen decretos.

Yo creo que aquí no es un tema de género, porque sería feo mas bien que a mi me digan que me tienen que introducir en algún tema porque soy de una religión, de un grupo étnico, o soy chino o soy negro o una cuestión así. Uno no puede convertir esto en un debate por un tema étnico o religioso o de colores o demás. Esto es debatir sobre el fondo y ojalá nutrir, porque esa propuesta no nutre definitivamente.

Ahora, el tema de Hacendarios vea que interesante, es un órgano colegiado, se convoca, pero dentro del marco de sus derechos, dentro del marco de sus deberes, es atender comisiones, pero no necesariamente tiene que indicar que la presidencia tiene la culpa que la gente no llegue a una comisión.

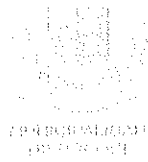
Yo mismo he estado trabajando en comisiones con la Cámara de comercio por el tema de rótulos y hemos ido una o dos personas y nosotros seguimos trabajando, hacemos la propuesta y pasamos horas de horas con los empresarios trabajando esa propuesta y yo no me vengo a quejar: ¿Usted me ha escuchado en estos años quejándome porque yo venga de una comisión donde solo yo llegue? No, yo tengo derechos y tengo deberes y tengo que cumplirlos.

A la hora de explayarse aquí, conceptualicemos, primero: En qué estamos, porque ahí es donde el debate definitivamente no nutre y mas bien entorpece, mas bien yo pudiera ir más allá compañera pero usted me conoce yo siempre trato de a lo privado, conversarlo y decirle en qué se está fallando, en que se falla, yo pudiera iniciar aquí muchísimas fallas y sin embargo yo tengo que apechugar, y apechugo como dicen popularmente en el aire, donde me caen los documentos en el aire aquí tengo que atender de un momento a otro sin prepararme.

Entonces no digamos como en Hacendarios que alguien tiene la culpa, porque si usted convoca, ya es un tema de liderazgo si los compañeros no van, ya no es un tema de la presidencia y creo que están achacando mal.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****PAGINA N°65****ACTA N°16 Ordinaria.****Auditoría  
Interna****00285****03-03-2020**

Insisto, no es un tema de género aquí, ¿Cuál es el tema de género? Aquí nadie está diciendo que, porque aquel es negro, es chino, es mujer, es hombre o lo que sea, no, es un tema de que tiene que atenderse puntualmente y ver por qué es que pasan las cosas, pero ya yo en el plano privado de cada uno de los integrantes de las comisiones yo no me meto. Yo no voy a ir a reclamarle a fulano o fulana que por qué no llegó a esa comisión, esa no es mi competencia.

Yo tengo como presidente que dirigir y tutelar el debate y administrar la sesión, esa es mi competencia y dentro del rango de mis competencias si voy a ser puntual y lo he sido cuando he tenido que ser categórico aquí que no acepto que nadie maltrate a nadie, cuando he tenido que meterme para defenderla a usted o un compañero porque viene gente de afuera, me he metido, puntualmente me he metido muy duro. Y trato de que entre los compañeros no haya mayores discrepancias.

Insisto, en la tutelación del debate, si yo veo que está nutriendo la participación de alguien por supuesto que le doy hasta réplica, pero no réplica para maltratar de manera violenta o porque no me gustó una u otra forma de tal persona.

Aquí hemos tomado mil acuerdos, pero hay gente que se molesta porque se toma un acuerdo contrario a sus intereses, pero no se da cuenta que hay que seguir trabajando y no se da cuenta de que meses antes se tomaron 100 acuerdos ayudándole o favoreciéndolo pero se acuerdan de un acuerdo, eso es madurez.

Si no se tiene la madurez o el concepto del cargo, de la embestidura, probablemente le vamos a ocasionar una fricción a un gobierno local que todos queremos que camine como un reloj suizo.

Entonces apartemos eso, que quede en actas las palabras tanto de la compañera como la mía, porque no acepto que a una comisión se le cargue si una comisión u otra está trabajando bien o no, si llegan o no, ya eso es una cuestión muy personal que deberían preguntarle a cada uno de ustedes si llegan o no. Damos por concluido el punto.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°11 Ordinaria del 18-02-2020.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## ACUERDO N° 373

Se Conoce Acta N°12 Ordinaria del 21-02-2020

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°12 Ordinaria del 21-02-2020. El regidor Freddy Hernández se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota en su lugar la regidora María de los Ángeles Núñez F.**

## ACUERDO N° 374

Se Conoce Acta N°13 Ordinaria del 25-02-2020

**Nota de Secretaría; Acuerdo N°271 Léase correctamente el acuerdo de la siguiente manera:**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

**DACM-038-2020**

**Asunto: Se solicita acuerdo de pago.**

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000005-CL01: servicios de Topografía Elaboración de Planos Catastrados, solicitado por la solicitud presentada por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

Se recibió Ofertas de los señores:

- Yoicer Kenneth Pérez González, oferta por un monto de  $\phi$ 2.473.800.00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos colones exactos), con certificaciones completas.
- Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo, oferta por un monto de  $\phi$ 2.950.000.00 (dos millones novecientos cincuenta mil colones exactos), con certificaciones completas.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**PAGINA N°67**

**ACTA N°16 Ordinaria.**

Municipalidad de Pococi



**Auditoría  
Interna**

**00287**

**03-03-2020**

- Carlos Alberto Ortega Ortega, oferta por un monto de  $\phi 2.984.662.00$  (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), con certificaciones completas.

**OFERTA ECONOMICA PRECIO (60 puntos)**

Obtendrá 60% aquella oferta económica más baja. Ofertas mayores se les asignará puntos obtenidos a través de la siguiente formula:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna

00288

03-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: [elibeth.venegas@municipococi.go.cr](mailto:elibeth.venegas@municipococi.go.cr)[elibethvenegas@hotmail.com](mailto:elibethvenegas@hotmail.com)

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-0038-2020.

Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	φ2.950.000.00	48.45
Carlos Alberto Ortega Ortega	φ2.984.662.00	47.61

**PLAZO DE ENTREGA (25 puntos)**

Obtendrá 25% aquella oferta que ofrezca el menor plazo para ejecutar las obras. Ofertas con plazos mayores se les asignará puntos según la siguiente fórmula, las ofertas con plazos mayores a 60 días no serán valoradas:

La tabla de comparación entre los distintos oferentes (Plazo) es la siguiente:

Oferente	Plazo (días naturales)	Puntuación
Yoicer Kenneth Pérez González	29	22.12
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	50	1.92
Carlos Alberto Ortega Ortega	26	25

**EXPERIENCIA COMPROBABLE (15 puntos)**

Obtendrá 15 puntos aquel oferente que demuestre mayor experiencia en el servicio solicitado.

Oferente	Experiencia (años)	Puntuación
Yoicer Kenneth Pérez González	4	5
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	5	5
Carlos Alberto Ortega Ortega	30	15

**CALIFICACIÓN FINAL**

Oferente	Puntuación final	Clasificación
Yoicer Kenneth Pérez González	87.12	2
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	55.37	3
Carlos Alberto Ortega Ortega	87.61	1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**



**PAGINA N°69**

**ACTA N°16 Ordinaria.**

**03-03-2020**

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano, determino que el señor: Carlos Alberto Ortega Ortega, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 66-67.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar al señor:

- Carlos Alberto Ortega Ortega, por un monto de **¢2.984.662.00** (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar al señor: • Carlos Alberto Ortega Ortega, por un monto de ¢2.984.662.00 (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano. Se Dispensa del Trámite de Comisión.**

-----u|-----

Nota de Secretaría; **Acuerdo N°272 Léase correctamente el acuerdo de la siguiente manera:**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

**DACM-0042-2020**

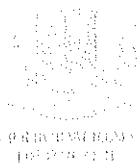
**Asunto: Se solicita acuerdo de pago.**

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 59 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000013-CL01: contratación de personal de apoyo para el proyecto Ordico 2020, solicitado por el Ing. Luis Alejandro Valerio López.

Se recibió oferta del señor:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



- Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de la oferta de  $\text{¢}5.000.000.00$ , (cinco millones mil colones exactos), por un periodo de 10 meses, aportando certificaciones solicitadas completas.

Evaluación:

Precio 20%, experiencia 80%. La ponderación se realizará con la siguiente formula;  
 FP:  $(P1/P2) \times 100\%$ , donde P1= (470.000.00) base establecida como mínimo para no ser considerada ruinoso y P2: será la oferta presentada a calificar.

Oferentes	Precio 20%	Experiencia 80%	Total
Jorge Arturo Salazar Quesada	10	80	90

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Luis Alejandro Valerio López, determino que el señor: Jorge Arturo Salazar Quesada, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 56.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar al señor:

- Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de  $\text{¢} 5.000.000.00$ , (cinco millones mil colones exactos) con mensualidades de  $\text{¢} 500.000.00$ , (quinientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Luis Alejandro Valerio López.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar al señor: Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de  $\text{¢} 5.000.000.00$ , (cinco millones mil colones exactos) con mensualidades de  $\text{¢} 500.000.00$ , (quinientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Luis Alejandro Valerio López.

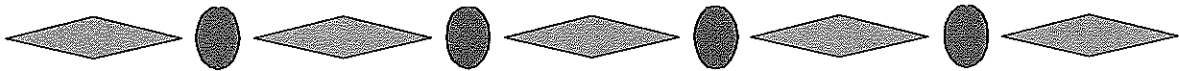
**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Aprobar la Verificación del Acta N°13 Ordinaria del 25-02-2020.



## ACUERDO N° 375

Se Conoce Acta N°14 Extraordinaria del 28-02-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°14 Extraordinaria del 28-02-2020. El regidor Freddy Hernández y la regidora Ginnette Sequeira se acogen al artículo 48 del Código Municipal. Votan los regidores presentes en dicha sesión. Reg. Johnny Vargas, Patricia Aguilar, Reinaldo Benavides. Reg. Oscar Garro y Reg. Maricruz Chaves.



### ARTICULO IV Mociones

## ACUERDO N° 376

Moción presentada por el Síndico Geison Valverde Méndez, avalada por el Concejo en Pleno.

#### Considerando:

Que el Polideportivo es para uso comunal en materia deportiva y recreativa.  
Que el Acceso del inmueble debe ser comunal y en los últimos meses se han realizado mejoras en la infraestructura del gimnasio.

#### Mociono:

Para que autorice el uso del gimnasio porque entrenamiento partidos y actividades de deporte y recreación de equipos de futbol sala los últimos domingos de cada mes, del mes de abril 2020 al mes de abril 201 de 8:00 am a 12 medio día.

Con el compromiso de que voluntariamente estos jóvenes colaboren con el orden y aseo del inmueble en el mismo horario de 8:00 am a 12 medio día bajo las mismas condiciones de uso que se traslade el acuerdo a quien corresponda.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00292

03-03-2020

Para consultar a la Alcaldía, tal vez don Johnny Vargas pueda dar una respuesta, el gimnasio tiene un pendiente por subsanar el techo, no se si ya se le cambiaron las láminas de zinc, o preguntar si se va a hacer el trabajo.

### **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Hace poco hubo que correr y se hizo una intervención provisional, se le puso 4 plásticos juntos, ya los materiales están en la bodega para hacer el cambio de esa parte plástica.

Yo estuve conversando con el señor presidente que ha estado manejando lo de la partida con el ICODER, el asunto es que llegamos a la conclusión que debe hacerse una licitación fuerte para una reingeniería.

A mi no me da miedo que se preste ese salón momentáneamente porque se hizo varias cosas, tiene baños, agua, luz, candados, el Ice le hizo una instalación aparte a la prevista de afuera, mas bien no se está aprovechando.

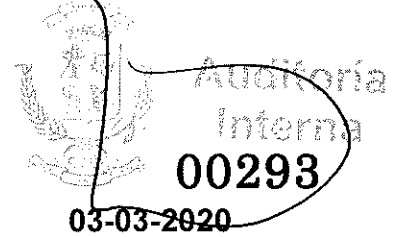
**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 377**

Moción presentada por la regidora Maricruz Chaves Alfaro.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





**Moción presentada por la Regidora Maricruz Chaves Alfaro**

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la Constitución Política de la República de Costa Rica establece en su artículo 9°:

*"Artículo 9°: El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. (...)".*

Lo cual implica que la ciudadanía, que es el pueblo, tiene la facultad de participar en los procesos de gobierno, y, por lo tanto, ser actores en la toma de decisiones dentro de la administración pública; tanto a nivel nacional como local.

**Segundo:** Que el Código Municipal establece en sus artículos 1°, 4° inciso a), 5°, 54°, y 57° incisos b), c), e), f) y i), respectivamente:

*"Artículo 1°. El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal".*

Con esto se reafirma la facultad de los ciudadanos municipales de un determinado cantón, para poder participar en el proceso de gobierno y toma de decisiones, de manera complementaria con los representantes en cargos de elección popular.

*"Artículo 4°. La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

*a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. (...)"*

Es decir, la Municipalidad posee la autonomía y facultad para establecer un reglamento que regule el funcionamiento de los Concejos de Distrito, de los diferentes distritos en los que se divide administrativamente el cantón. Reglamento que, en apego al carácter participativo del gobierno establecido en la Constitución Política, puede surgir como iniciativa ciudadana, y ser aprobado y ratificado por los representantes regidores y regidoras del Concejo Municipal.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00294

03-03-2020

*"Artículo 5°. Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente".*

O sea, el gobierno municipal no se ve excluido del carácter participativo que dicta nuestra Constitución Política. El rol de la ciudadanía debe ser activo, crítico e inclusivo en la toma de decisiones sobre los intereses públicos del cantón. La institución municipal, lejos de entorpecer este proceso, debe contribuir al cumplimiento de este principio constitucional, al igual que deben hacerlo todas las entidades públicas con presencia en el cantón. Para el contexto municipal, una de las formas más viables de cumplir con esto, es mediante un idóneo funcionamiento de los concejos de distrito, tal como se explicará a continuación.

*"Artículo 54°. Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.*

*Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los concejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con la presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella".*

Los Concejos de Distrito son fundamentales para el desarrollo de sus respectivos distritos, pues fiscalizan la actividad pública, tanto de la misma corporación municipal a la que están adscritos, como de la diversa institucionalidad pública del gobierno central, instituciones autónomas o semiautónomas. Concierno a los concejos de distrito la formulación de las principales necesidades del distrito, de la mano con la ciudadanía residente dentro de su jurisdicción.

*"Artículo 57°. Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:*

*(...)*

*b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.*

*c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.*

*(...)*

*e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.*

*f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.*

*(...)*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Auditoría  
Interna

00295

PAGINA N°75

ACTA N°16 Ordinaria.

03-03-2020

*i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley”.*

Al ser los concejos de distrito las entidades que más cercanía tienen con la ciudadanía –en teoría así debe ser-, estos tienen conocimiento de primera instancia sobre las problemáticas más relevantes dentro de su jurisdicción. Junto a la ciudadanía, estos concejos pueden, asimismo, formular soluciones pertinentes a dichas problemáticas, y estas se verán reflejadas en el orden de prioridad presupuestaria para las inversiones de la Municipalidad, o bien, de otras instituciones públicas. Este sería el procedimiento más democrático y horizontal, en donde, tanto representantes como ciudadanía, ejerzan el poder de tomar decisiones responsables y conscientes, basadas en la solución de necesidades existentes, para lograr un nivel de desarrollo integral más elevado, a la hora de planificar la inversión pública y construir los presupuestos municipales.

En este sentido, si bien la legislación vigente establece estos principios de gobiernos participativos, dicha legislación se establece en un contexto general, pensado por el legislador para orientar el funcionamiento básico de todos los municipios del país; por ende, se escapan especificidades de cada uno de los cantones que conforman Costa Rica; es en este punto donde los reglamentos municipales adquieren una importancia vital, ya que un reglamento englobaría tanto las generalidades de la legislación, como las especificidades del cantón de Pococí.

**Tercero:** Que la Municipalidad de Pococí carece de un reglamento municipal que regule el funcionamiento de los concejos de distrito que conforman administrativamente el cantón. Y, es una verdadera necesidad contar con un instrumento reglamentario para regular el papel desempeñado por dichas entidades, en tanto esto implicaría un avance significativo de la participación democrática directa en Pococí; de igual forma, el contar con un reglamento para concejos de distrito que se tome en serio el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones, implicaría una mejora importante en la eficiencia de la corporación municipal para resolver necesidades percibidas por la población; adicionalmente, este enfoque de participación ciudadana generaría una percepción más favorable hacia la institución, ya que la responsabilidad de generar soluciones oportunas también recaería sobre el mismo ciudadano.

**MOCIONO:**

Para que sea acogida y aprobada, por este Concejo Municipal, la siguiente propuesta de Reglamento para Concejos de Distrito de la Municipalidad de Pococí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°16 Ordinaria.



### REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1º—Para los efectos del presente Reglamento se adoptan las siguientes definiciones:

Comisión de Concejos de Distrito: Órgano designado por el Concejo Municipal especialmente para atender asuntos relativos a los Concejos de Distrito y al trámite de las partidas específicas.

Concejo de Distrito: Órgano colegiado al que se refiere el artículo 54 del Código Municipal.

Municipalidad: Municipalidad del cantón de Pococí de Limón.

Partida específica: Recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales ordinarios y extraordinarios, para atender las necesidades locales, comunales o regionales y nacionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social conforme a la Ley N° 7755.

Artículo 2º—El propósito del presente Reglamento es regular el funcionamiento de los Concejos de Distrito del cantón de Pococí de Limón, la Comisión Especial que los atiende y el trámite de las partidas específicas asignadas al cantón.

Artículo 3º—Los Concejos de Distrito constituyen un vínculo entre las comunidades distritales y el Concejo Municipal y se establecen como uno de los principales medios de participación democrática de la ciudadanía, con el objeto de propiciar una relación más directa entre la sociedad civil y la gestión municipal, procurando que los ciudadanos se involucren cada vez más en el quehacer de la Municipalidad, en la promoción y ejecución de planes, proyectos y programas en la jurisdicción de cada distrito, así como ejercer una efectiva fiscalización de la gestión de la Corporación Municipal.

Artículo 4º—La Municipalidad dará el apoyo necesario para el fortalecimiento estructural y funcional de los Concejos de Distrito, los cuales no cuentan con personería jurídica propia y sus proyectos, planes y programas se deben ejecutar a través de la Municipalidad. La Municipalidad incluirá en el presupuesto las partidas que sean necesarias para el cumplimiento de este artículo.

#### CAPÍTULO II

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°16 Ordinaria.



### Funciones

Artículo 5°—Los Concejos de Distrito tendrán como funciones las establecidas en el artículo 57 del Código Municipal así como las siguientes según el presente Reglamento:

- a. Recoger, cuando proceda, contribuciones o realizar ferias públicas, entregando los fondos recaudados a la Municipalidad, según lo establece los deberes del tesorero en el presente Reglamento. La Municipalidad deberá necesariamente dedicarlos a los fines acordados por el Concejo de Distrito.
- b. Integrar comisiones con vecinos del distrito para la atención de los asuntos que se les encarguen.
- c. Vigilar y fiscalizar los diferentes hechos generadores de tributos municipales y comunicar al Alcalde o al Concejo según sea el caso, para que éstos le den el trámite correspondiente.
- d. Formar grupos de apoyo, con vecinos del distrito, los cuales actuarán en calidad de asesores y podrán intervenir en las sesiones del Concejo de Distrito cuando así lo considere el Presidente.
- e. Emitir criterio oportuno sobre las actividades que se deseen realizar en sus distritos como son las actividades sociales, culturales, cívicas, religiosas, artísticas, comerciales, o cualquier otra que afecte los intereses del distrito.
- f. Emitir criterio en cuanto a los proyectos urbanísticos y constructivos que se deseen realizar en su distrito.
- g. Proponer al Concejo Municipal los beneficiarios de becas y bonos de vivienda y alimentación.
- h. Juramentar comisiones de trabajo distritales que se conformen para atender y resolver temáticas exclusivas de sus respectivos distritos. Asimismo, juramentarán los diferentes comités pro-mejoras barriales, o comités de diversas índoles, organizados por la ciudadanía residente dentro de sus jurisdicciones.
- i. Manejar un registro escrito de las diferentes comisiones de trabajo distritales, y comités de diversas índoles conformados y juramentados en sus jurisdicciones.

### CAPÍTULO III

#### Participación ciudadana

Artículo 6°—La Municipalidad planeará y ejecutará sus obras o servicios públicos en cada distrito, procurando atender fundamentalmente las prioridades fijadas por el Concejo de Distrito, el cual a su vez para definir las debe procurar la más amplia participación ciudadana y de las fuerzas organizadas de su jurisdicción. Dichas prioridades deberán incorporarse en el Plan Anual Operativo de la Municipalidad.

Artículo 7°—Los Concejos de Distrito impulsarán la mayor participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales del distrito, en los temas que les

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°16 Ordinaria.



Auditoría  
Interna

00298

03-03-2020

afecten o interesen, y colaborarán en la vigilancia del buen desempeño de la gestión municipal. Los Concejos de Distrito deberán convocar al menos una vez al año a las organizaciones comunales del distrito y a los vecinos que deseen participar para brindarles un informe de sus labores.

Artículo 8º—El Departamento Jurídico de la Municipalidad llevará un registro de organizaciones sociales del distrito, donde constará el tipo de organización, número de cédula jurídica, domicilio social, representantes legales y plazo de su nombramiento, estatutos y cualesquiera otras informaciones útiles en la gestión municipal.

Artículo 9º—Las asociaciones de desarrollo y las organizaciones sociales sin fines de lucro podrán nombrar un representante el cual, podrá participar con voz, pero sin voto en las sesiones del Concejo de Distrito.

Asimismo, brindará el apoyo necesario a las organizaciones distritales, zonales o cantonales del desarrollo comunal.

### CAPÍTULO IV

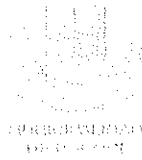
#### Organización Interna

Artículo 10.—La jurisdicción territorial del Concejo de Distrito, es el distrito y deberá aprobar un domicilio exacto para sus reuniones y notificaciones, que comunicarán a la Municipalidad, sin perjuicio de realizar reuniones y actividades en cualquier otra dirección, previo acuerdo y conocimiento de los miembros integrantes. Para tales efectos, el Concejo de Distrito podrá realizar convenios con la asociación de desarrollo integral de la comunidad cabecera de distrito, a fin de establecer el domicilio en sus instalaciones; además, la Municipalidad podrá invertir en la construcción o habilitación de infraestructura propia, para el correcto funcionamiento de los concejos de distrito.

Artículo 11.—Los Concejos de Distrito quedan autorizados para celebrar reuniones con los vecinos de su circunscripción, con el fin de considerar problemas comunes y proponer las soluciones adecuadas al Concejo Municipal, entre otras cosas a través de la elaboración de planes locales que posibiliten el desarrollo del distrito, en la forma que lo indica la ley y este Reglamento.

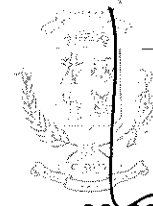
Artículo 12.—De su seno, el Concejo de Distrito elegirá a un(a) secretario(a), a un(a) tesorero(a), a un(a) vicepresidente(a) y un(a) vocal quienes durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos, asimismo podrá constituir comisiones auxiliares de trabajo necesarias para la mejor atención de los problemas y soluciones de cada comunidad. El síndico propietario fungirá como presidente del Concejo de Distrito, y el síndico suplente fungirá como vicepresidente.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

PAGINA N°79

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna

00299

03-03-2020

Artículo 13.—Los acuerdos y resoluciones del Concejo de Distrito serán ejecutados por su presidente o el miembro que este órgano designe sin perjuicio del nombramiento de funcionarios ejecutivos. Solamente podrán quedar firmes los acuerdos cuando así expresamente lo aprueben al menos 4 de sus miembros.

Artículo 14.—El Concejo de Distrito deberá reunirse ordinariamente, cuando menos dos veces al mes, debiendo comunicar a la Comisión de Concejos de Distrito del Concejo Municipal, el día, hora y lugar de reunión que designen para tal efecto; pudiendo celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria del Presidente o cuando así lo convoquen por escrito tres de sus miembros. Serán convocados por el Presidente o Secretario, con al menos dos días de anticipación.

Artículo 15.—Las sesiones ordinarias deben efectuarse en el domicilio aprobado, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias en otros distritos del mismo cantón para tratar asuntos de interés interdistrital, o fuera del cantón para tratar temas de interés zonal, regional, provincial o nacional.

Artículo 16.—El quórum para las sesiones se formará con tres miembros. En las sesiones podrán participar los suplentes con derecho a voz, teniendo derecho al voto únicamente cuando sustituyan a miembros propietario ausencia o conforme el siguiente artículo. Al presidente sólo podrá sustituirlo el vicepresidente. Cada uno de los propietarios restantes tendrá su respectivo suplente.

Artículo 17.—Las sesiones deberán iniciarse dentro de los 15 minutos siguientes a la hora señalada. Transcurrido este tiempo si no están presentes al menos tres miembros, no se podrá realizar la sesión. Los suplentes que asuman la propiedad a partir de transcurrido el lapso anterior no podrán ser sustituidos por el propietario que llegare después de iniciada la sesión.

Artículo 18.—Las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día, previamente confeccionada por el Presidente, o quien lo sustituya, la cual podrá ser modificada mediante moción de alteración del orden del día. El orden del día de las sesiones extraordinarias solamente podrá ser variado mediante la aprobación de la totalidad de los miembros propietarios del Concejo de Distrito. Los libros de actas y contabilidad deberán estar sellados por la Auditoría Municipal.

Artículo 19.—Todas las sesiones del Concejo de Distrito serán públicas, pudiendo participar en ellas los (as) vecinos (as), en calidad de representantes de organizaciones comunales o en su calidad particular.

Artículo 20.- Las sesiones de los Concejos de Distrito se desarrollarán conforme a los siguientes lineamientos:

- a. Al ser públicas, podrá hacer acto de presencia cualquier persona, con derecho a voz.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00300

03-03-2020

- b. Toda persona asistente a la sesión del concejo tendrá que registrar su asistencia en una lista, que la persona secretaria del Concejo adjuntará en el acta de la sesión respectiva.
- c. En las sesiones de concejo únicamente se abordarán los puntos incluidos en el orden del día, que será presentado por la persona que presida la sesión de Concejo de Distrito al inicio de la misma; además, quienes conformen el Concejo de Distrito deben aprobar, mediante votación de mayoría simple, el orden del día inmediatamente tras su presentación; una vez aprobado el orden del día no se podrá modificar.
- d. Los asuntos que no estén incluidos en el orden del día de una sesión, no serán tratados durante el desarrollo de la misma.
- e. Al iniciar una sesión del concejo, únicamente las personas que ostentan un cargo de representación popular, dentro del Concejo de Distrito, podrán mocionar para modificar el orden del día presentado por la persona que preside la sesión. La modificación del orden del día se aprobará en las sesiones ordinarias con votación de la mayoría simple; en las sesiones extraordinarias se aprobará con la votación unánime.
- f. Cualquier persona podrá solicitar ser atendida en una sesión de concejo de distrito, ya sea en un rol de representante de una organización presente en el distrito, o en su rol de ciudadano particular. Para esto debe plantear la solicitud por medio escrito, con al menos un día de antelación, ante la persona que ostente la presidencia del Concejo de Distrito, la secretaria; o bien, a la persona funcionaria que colabore administrativamente con el concejo de distrito, en caso de que exista.
- g. Toda solicitud de atención planteada por la ciudadanía, o por organizaciones, debe ser atendida en tiempo y forma. Dichas solicitudes serán incluidas dentro del orden del día de la sesión de concejo de distrito inmediata a realizarse, tras su presentación y recibo.
- h. Para hacer uso del derecho a voz, durante la sesión de concejo de distrito, las personas que asistan deberán levantar su mano, y solicitar a la persona que presida el uso de la palabra.
- i. Serán improcedentes las intervenciones realizadas por los integrantes del concejo de distrito, o por la ciudadanía asistente, sobre un tema o punto del orden del día, cuando se haya emitido un acuerdo que permita concluir la discusión del tema.
- j. La persona que presida la sesión asignará un tiempo prudencial, que no podrá ser inferior a cinco minutos, para las intervenciones de los participantes en la discusión de un tema. Una vez que concluya el tiempo asignado, quien preside la sesión podrá quitar el uso de la palabra al expositor.
- k. Quienes hagan uso de la palabra en una sesión de concejo de distrito, deberán en todo momento expresarse con respeto, y abstenerse de emplear lenguaje soez u ofensivo. La persona que presida la sesión podrá quitar el uso de la palabra a quienes infrinjan este punto.
- l. Todas las personas que asistan a las sesiones de concejo de distrito deberán en todo momento mantener el orden, y un buen comportamiento. La persona que presida la sesión podrá recurrir al apoyo de la Fuerza

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoría  
Interna  
00301

03-03-2020

- Pública, cuando se presente una situación de desorden, que impida el correcto desarrollo de la sesión.
- m. Se prohíbe la permanencia en una sesión de Concejo de Distrito, a las personas que se presenten bajo los evidentes efectos del alcohol, o cualquier otra sustancia psicotrópica. Quien presida la sesión podrá recurrir al apoyo de la Fuerza Pública, para retirar a las personas que se presenten bajo los efectos evidentes de estas sustancias, y se nieguen a retirarse por sus propios medios, previa solicitud de palabra.
  - n. Toda sesión de concejo de distrito podrá ser grabada en audio, fotografiada, o filmada en video, por cualquier persona que desee hacerlo. Asimismo, se podrá reproducir sin restricción alguna la grabación, filmación o fotografías, en tanto, estos productos audiovisuales no distorsionen la realidad.
  - o. Una vez que se concluya el orden del día, la persona que presida la sesión podrá proceder con el cierre de la misma.

Artículo 21.—Los acuerdos serán tomados por simple mayoría de votos de los miembros presentes y se tendrán por firmes; si hubiera empate se someterá de nuevo a votación y si persistiere el empate, se decidirá por medio de la suerte.

Artículo 22.—Son deberes de los miembros del Concejo de Distrito, los siguientes:

- a. Concurrir a las sesiones del Concejo.
- b. Dar su voto en aquellos asuntos que se sometan a su decisión.
- c. No abandonar el lugar de sesiones, sin permiso del presidente.
- d. Desempeñar las funciones que se le encomienden.

Artículo 23.—Son facultades de los miembros las siguientes:

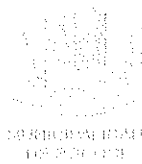
- a. Pedir y obtener del presidente la palabra.
- b. Formular mociones y proposiciones.
- c. Llamar al orden al presidente cada vez que se exceda en el desempeño de sus funciones.

Artículo 24.—El o la presidente(a) del Concejo de Distrito, se mantendrá en el cargo, mientras ejerza su condición de síndico(a) del Distrito de que se trate.

Artículo 25.—Corresponde al o la presidente(a), realizar las siguientes funciones:

- a. Presidir, abrir, suspender y cerrar las sesiones del Concejo de Distrito.
- b. Preparar junto con el secretario el orden del día para cada sesión.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00302

03-03-2020

- c. Recibir las votaciones y anunciar si hay aprobación o rechazo del asunto sometido a votación.
- d. Conceder la palabra y quitarla a quien hiciere uso de ella sin permiso.
- e. Vigilar el orden en las sesiones del Concejo de Distrito y aplicar la normativa de participación establecida por el Concejo.
- f. Juramentar a las comisiones de trabajo distritales, y los comités de diversas índoles conformados dentro de la jurisdicción del respectivo distrito, previa solicitud al Concejo de Distrito.
- g. Firmar en unión del o la secretario(a) las actas de cada sesión del Concejo de Distrito. Se entiende que cuando el Secretario hubiere estado ausente de alguna reunión, firmará el vocal que lo hubiera sustituido.

Artículo 26.—En ausencia del presidente, corresponde al vicepresidente asumir todas sus funciones.

Artículo 27.—Son deberes del o la secretario(a) los siguientes:

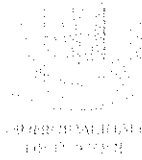
- a. Preparar junto con el presidente el orden del día.
- b. Asistir a las sesiones del Concejo Distrital, levantar las actas y tenerlas listas para su firma, en el libro destinado al efecto, el cual deberá estar inscrito ante el Concejo Municipal.
- c. Transcribir y notificar los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito, a quien corresponda.
- d. Extender certificaciones y cualquier otra que le señalen los Reglamentos.
- e. Manejar un registro escrito y actualizado, sobre las diferentes comisiones de trabajo distrital, y comités de diversa índole conformados y juramentados en el distrito de su jurisdicción.
- f. Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.

Artículo 28.—Corresponde al o la tesorero(a), realizar las siguientes funciones:

- a. Ser depositario(a) transitoriamente de las contribuciones que se recauden o de las actividades que realicen, debiendo depositarlas al día hábil siguiente, en la tesorería de la Municipalidad.
- b. Llevar un libro de control de los ingresos y egresos, todo de acuerdo a las formas y normas contables establecidas por la Contraloría General de la República.
- c. Rendir informes contables una vez al mes del movimiento de caja al Concejo de Distrito y cuando este lo solicite en relación con las funciones que atiende.
- d. Desempeñar cualquier otra labor que le encargue el Concejo de Distrito congruente con la naturaleza y finalidades de su cargo.

Artículo 29.—Son causales para perder la calidad de miembro del Concejo de Distrito las siguientes:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna

00303

03-03-2020

- a. Trasladar su domicilio fuera del distrito.
- b. Estar inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos o derechos civiles o tener en contra auto de procesamiento o condena por delitos contra la Hacienda Pública.
- c. Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- d. Por violentar disposiciones jurídicas aplicables a la gestión del Concejo de Distrito.

Artículo 30.- Los síndicos(as) propietarios(as) y suplentes devengarán una dieta por el ejercicio de su cargo. Los concejales de distrito no podrán devengar remuneración alguna, por el ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido por el Código Municipal. Sin embargo, a los concejales se les podrá reconocer gastos por viáticos (transporte, alimentación u hospedaje) en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando el correcto ejercicio de sus funciones demande el desplazamiento hacia otros distritos fuera de su jurisdicción, o fuera del cantón.
- b. Cuando exista un análisis previo que justifique el reconocimiento de los viáticos, con base en las distancias que el concejal deba recorrer para atender las responsabilidades del cargo que ejerce en la jurisdicción de su distrito; en la disponibilidad horaria y razonabilidad de la tarifa del transporte público; y en la razonabilidad de las tarifas a pagar por concepto de alimentación u hospedaje.

Artículo 31.- Para efectos de transporte de los concejales y síndicos del Concejo de Distrito, hacia sus sesiones ordinarias o extraordinarias, la Municipalidad podrá facilitar el uso de vehículos oficiales, previa solicitud y confirmación de la disponibilidad de los vehículos.

### CAPÍTULO IV

#### Comisión Especial de Concejos de Distrito

Artículo 32.—El Concejo Municipal creará una Comisión de Concejos de Distrito, integrada por al menos un miembro de cada una de las Fracciones Políticas representadas en el Concejo Municipal, en la forma y términos que establece el Código Municipal y el Reglamento respectivo y tendrá por finalidad conocer y dictaminar sobre los asuntos que les remitan los Concejos de Distrito y servir de órgano de coordinación entre ellos y la Municipalidad, con el fin de prestarles la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**Auditoría  
Interna

00304

03-03-2020

PAGINA N°84

ACTA N°16 Ordinaria.

asistencia que proceda en los proyectos que sean de interés para un distrito o para un grupo de ellos.

Además, deberá precalificar la idoneidad de las organizaciones que solicitan partidas específicas conforme a este Reglamento.

Artículo 33.—La Comisión impulsará programas de capacitación para los miembros de los Concejos de Distrito, especialmente en aspectos legales, organizativos y para la presentación de proyectos en las distintas áreas del desarrollo.

**CAPÍTULO V****De las partidas específicas**

Artículo 34.—Para el proceso de identificación y selección de los programas, proyectos y obras que eventualmente serán financiados con partidas específicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7755, los Concejos de Distrito se ampliarán con la participación de un representante de cada una de las organizaciones comunales idóneas para administrar fondos públicos, quienes serán nombrados y acreditados ante el Concejo de Distrito, por los medios legales pertinentes, por la entidad respectiva. En la reunión ampliada del Concejo sólo tendrán derecho a voto los miembros de Concejo y los representantes de las organizaciones sólo tendrán derecho a voz a efecto de proponer los proyectos que consideren pertinentes. También podrán participar otras organizaciones del distrito que no necesariamente estén calificadas como idóneas para administrar las partidas específicas.

Artículo 35.—El presidente del Concejo de Distrito deberá convocar por escrito a las organizaciones previamente calificadas como idóneas y que se hayan acreditado en el Registro que al efecto levantará la Comisión de Concejos de Distrito, copia del cual mantendrá la Dirección de Planificación, con un plazo no menor de ocho días de anticipación a la fecha en que se realizará la sesión ampliada. La convocatoria debe contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará cada sesión, así como los requisitos que debe aportar cada organización para acreditar a su representante.

Artículo 36.—Como mínimo las organizaciones idóneas acreditarán a sus representantes a la sesión ampliada del Concejo de Distrito, mediante transcripción fiel y auténtica del acuerdo de la organización donde se designa y acredita al representante y mediante documento idóneo, fiel y auténtico, en que se acredite

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría  
Interna  
00305

03-03-2020

que la organización representada se encuentra legalmente constituida, vigente y aceptada como idónea para administrar fondos públicos.

Artículo 37.—Las organizaciones que deseen optar por las precalificación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una solicitud de precalificación de idoneidad en las oficinas de la Secretaría del Concejo Municipal firmada por el representante legal de la organización, debidamente autenticada por un abogado, adjuntando el acuerdo de Junta Directiva sobre el interés en la ejecución del proyecto.
2. Fotocopia de los estatutos de la entidad y sus reformas vigentes.
3. Certificación de personería jurídica y copia, por ambos lados, de la cédula jurídica, la cual deberá estar vigente.
4. Constancia del Concejo de Distrito de que no se conocen problemas o cuestionamientos de carácter legal, ético o moral, respecto a los miembros de la solicitante, respecto del manejo de fondos o recursos públicos.
5. Presentar un resumen de la experiencia de los miembros de la Junta Directiva en la ejecución de proyectos locales o regionales, especificando los años de servicio en la organización y trayectoria en otras organizaciones.

Artículo 38.—La organización debe presentar un perfil sobre el proyecto que pretenda desarrollar, con base en la guía para la presentación de proyectos emitida por la Oficina de Presupuesto Nacional.

Artículo 39.—La Comisión conocerá el perfil del proyecto presentado por la organización y emitirá un criterio sobre la viabilidad del mismo.

Artículo 40.—Si la Comisión considera que la organización cumple con los requisitos y que el proyecto es de interés y beneficio para la comunidad, enviará el expediente con el respectivo dictamen al Concejo Municipal quien tomará el acuerdo definitivo que precalificará o no a la organización como entidad privada idónea para administrar fondos públicos.

Artículo 41.—En el acuerdo municipal, se indicará que la precalificación no constituye una garantía de que la organización recibirá los recursos públicos ni de que la Contraloría General de la República le otorgará la calificación de idoneidad, asimismo, se indicará que la vigencia de la precalificación es por el plazo de un año.

Artículo 42.—La precalificación no constituye ningún compromiso u obligación para la Municipalidad de Pococi, toda vez que se requiere la calificación de la Contraloría General de la República, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos por ella y por la Ley N° 7755.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

**PAGINA N°86**

**ACTA N°16 Ordinaria.**



**Auditoría  
Interna  
00306**

**03-03-2020**

**CAPÍTULO VI**

**Disposiciones transitorias**

Artículo 43.- El Concejo Municipal modificará el Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de Pococí, con la finalidad de incorporar en el mismo lo establecido en el artículo 29 de este reglamento.

**CAPÍTULO VII**

**Disposiciones finales**

Artículo 44.—Rige a partir de su publicación.

Artículo 45.—Este Reglamento deroga cualquier otra disposición reglamentaria o acuerdo municipal que se le oponga.

**Participan de la palabra:**

**Reg. Maricruz Chaves.**

Estoy solicitando que se acoja y se apruebe.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

No pero aprobarlo no, porque no puedo pasarles un documento de 10 páginas sin leerlo, pero entonces que quede para su análisis. Yo voy a ver si más bien convoco a una extraordinaria para ver solo reglamentos.

**Reg. Maricruz Chaves.**

Si señor presidente porque vea que tenemos todavía el reglamento de la Auditoría Interna de funcionamiento y también de control de mantenimiento de vehículos, así como el de patentes.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Me parece que mas bien el jueves, voy a tomar el acuerdo de una extraordinaria para ver solo reglamentos porque hay como 5 o 6. Entonces recibirlo. ¿Usted lo pasó por algunos departamentos?

**Reg. Maricruz Chaves.**

Esto ha sido revisado por abogados y demás. Esto tiene ya fundamento pero si hay que enviarlo pediría que se envíe a la parte jurídica de la Municipalidad para que sea valorado

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**Auditoría  
Interna**00307****PAGINA N°87****ACTA N°16 Ordinaria.****03-03-2020**

también y que el día que nos sentamos a valorar los reglamentos, ellos también entreguen un documento haciendo constar de la revisión y los pormenores del mismo.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Entonces lo vamos a recibir, lo trasladamos a la Alcaldía para que coordine con los departamentos que le den la revisión y la señora secretaria que nos tenga para el jueves el juego de reglamentos que hicieron falta.

¿Ahí vienen los dos, uno de los Concejos de Distrito y el otro cuál es?

**Reg. Maricruz Chaves.**

Viene el reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, el reglamento del Uso control de los vehículos de la Municipalidad y se le adicionaría el de Patentes.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

El de patentes no ha entrado dice la secretaria.

**Reg. Maricruz Chaves.**

Lo extraño es que ese ya lo habíamos entregado, creo que fue para el tiempo de Orozco.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

No, ya lo revisaron y no lo han entregado.

**Reg. Maricruz Chaves.**

Y entonces que se incorpore ese señor presidente.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Estaríamos viendo en una sesión extraordinaria solo para reglamentos.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Si lo estuve comentando con Magally, no se ha terminado de presentar el informe de la Comisión que es donde está el reglamento. Eso creo que lo tiene Maricruz, yo realmente no tengo el reglamento de Patentes.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

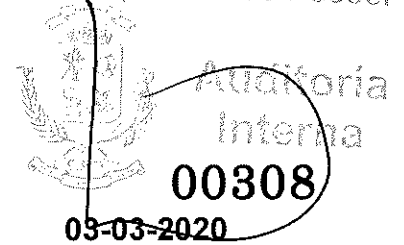


## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°16 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



**Síndica Katherine.**

Nosotros cuando empezamos a hacer cursos los Concejos de Distrito junto a la UNED empezamos a hacer y ya hay un borrador de ese reglamento. Se empezó a trabajar con la Alcaldía y departamento Legal pero ahí quedó, quedaron en convocarnos y nunca más nos convocaron.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Hagamos una cosa, la compañera Venegas les va a dar una copia para que se lo lleven los síndicos y lo revisen para ver si pueden adicionarle o nutrirlo pues perfecto.

**Síndica Katherine.**

Es importante tomar en cuenta a los síndicos ya que, aunque vamos de salida seguimos involucrados como ciudadanía.

**Reg. Maricruz Chaves.**

Estoy de acuerdo pero que se pueda ver lo antes posible para tener la tranquilidad y que el Gobierno entrante tenga las pautas.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe para su análisis y se traslada a la Alcaldía para que coordine con los departamentos respectivos la revisión.**

---

## **ACUERDO N° 378**

Moción presentada por el regidor Johnny Vargas Arrieta.

**Considerando:**

Que los vecinos de calle Bonilla en Campo Dos de Cariari solicitaron la declaratoria de calle pública el 13 de diciembre 2019. Por alguna razón el trámite no se encuentra en la Unidad Técnica.

**Mociono:**

Para que se proceda a tramitar el debido proceso a esta calle. Se adjunta oficio con 20 firmas de los vecinos afectados.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°16 Ordinaria.



Auditoría  
Interna

00309

03-03-2020

Cariari, Campo Dos, lunes 13 de diciembre del 2019.

Señores  
Consejo Municipal Pococi

Asunto: Solicitud de Calle Publica.

Estimados Señores

Nosotros los aquí firmantes, vecinos todos de Calle Los Bonilla en Campo Dos de Cariari, solicitamos de la manera más atenta interponer sus buenos oficios a fin de declarar Calle Publica la entrada que da acceso a todos nuestros hogares, en la misma tenemos la problemática de que por no ser publica la Municipalidad no nos puede ayudar con el mantenimiento y creemos que nos podrían ayudar con este cambio, pues todos pagamos nuestros impuestos y mantenemos al día nuestras obligaciones municipales.

Esta solicitud la hacemos a sabiendas que nuestra calle es de 6 mts de ancho (servidumbre de paso agrícola) y que no podemos ampliarla pues ya existen construcciones definitivas que nos es imposible derribar por tratarse de personas de bajos recursos, también conocemos que por excepción en otros casos en nuestro mismo cantón se han declarado calles públicas en casos similares al nuestro.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar y deseamos éxitos en su tan exitosa labor, misma que se nota en los últimos años en nuestro Canton, dicho sea de paso, felicidades por todas las obras y cambios positivos que hemos podido ver.

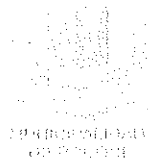
Atte. RAFAEL CALDERÓN  
CALDERÓN

Vecinos de Calle Bonilla.  
Campo Dos.

CL. 83677852  
tel. 27675447

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR <i>Rocel Rojas</i>	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA 13-12-2019	HORA 11:05 am

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

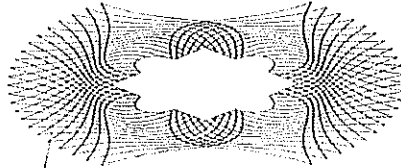
PAGINA N°90

ACTA N°16 Ordinaria.

Auditoria  
Interna

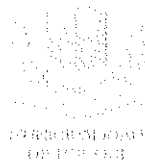
00310

03-03-2020



1	José Ochoa S	C- 2.257.958
2	José Ochoa M	7 128 675
3	Luis Carranza Navarro	C- 206450871
4	Zobeida Herrera Toruño	5-272-730
5	Suan D. Herrera Basilla	1-734-916
6	Arabelle Toruño Gomez	5-132-1340
7	Amelia Calderón Basilla	7-180-126
8	Ruth Calderón Basilla	701120218
9	Annia Calderón Ureña	7233 828
10	Carmen Lidia Mora Picado	10783.0985
11	Edlmar Mora Prios	1627-369
12	Ronald Corduro Rojas	1 467 201
13	Luis Alberto Rojas Otárola	1-366-178
14	Mauricio Corrales Wepoth	120752
15	Arnaldo Graja Mat	4-099-767
16	M. ELENA LÓPEZ S	1899-116
17	Jorge Basilla Jiménez	1487127
18	Renardo Mora Mora	149-6388
19	RAFAEL CALDERÓN CALDERÓN	3-191-450
20	Luzmaría Borrillo Jiménez	1460 796

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.



## ACUERDO N° 379

Comentario por parte de la regidora María de los Ángeles Núñez Fuentes.

Saluda, yo vengo a decirles que, qué es lo que está pasando con el ascensor, si bien es cierto solo yo lo necesito entonces nadie se preocupa y creo que ese señor aquí no nos tiene de regalado, es mucho lo que se le paga a él para que en este momento no haya hecho nada.

Yo lo que quiero es que ustedes como regidores tomen cartas en el asunto, ustedes pueden llamar a la persona indicada que repare el ascensor y que le rebajen a él lo que cobren por el arreglo. Ya es demasiado.

### **Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Me parece que no está mal lo que está diciendo doña Maqui. Que lo repare la Municipalidad y se lo rebaje en el alquiler, porque nos tiene bailados desde hace un año ese señor.

Y ha habido muchas quejas y problemas con personas con muletas y demás y después que el señor se arroja el derecho que él tiene que tener la llave del portón del ascensor.

**Trasladémoslo vía propuesta**, me parece que la propuesta está bien, enviémosela al departamento Legal que la valore si nosotros podemos hacer la inversión y que se le rebaje al señor.

### **Reg. Patricia Aguilar A.**

Primero que no se está cumpliendo con la ley 7600 y se está violentando también que a la hora que se firma un contrato, no se están cumpliendo con las cláusulas del contrato, se está violentando porque no se está utilizando el ascensor para el fin para el cual está. y tiene razón doña Maqui, que el dinero que se le paga es bastantito como para que no invierta en este edificio.

He visto también que los empleados también en la parte de atrás donde van a almorzar, es antihigiénico como está, unos huecos en el cielo raso y me parece que sí es el área del comedor, en el tema de salud no está cumpliendo.

### **Sr. Pdte. Freddy Hernández M. PROPUESTA:**

Con base a las intervenciones de las señoras: María de los Ángeles Núñez y Patricia Aguilar, **solicitar al departamento de Servicios Jurídicos**, el análisis y recomendación

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**



Auditoría  
Interna

**00312**

**08-03-2020**

**PAGINA N°92**

**ACTA N°16 Ordinaria.**

de, si se puede hacer una inversión en el elevador del edificio que está alquilado para la municipalidad, eventualmente se le pueda rebajar de la mensualidad al arrendador, esto también para cumplir con la ley 7600.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, se traslada al departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 380**

SE OMITE.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE  
LEVANTA LA SESIÓN

**F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**F-MAGALY VENEGAS VARGAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**